



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-494-1984

VI LEGISLATURA

AÑO 85

NÚM. 13

Gestión Digital N.º 48

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA.

Sesión extraordinaria del Pleno nº. 13/85, celebrada el
viernes, 28 de junio.

ORDEN DEL DÍA:

Pág.

Debate general sobre la función pública de la Comuni-
dad Autónoma de La Rioja.

663

=====oO=====

A las dieciocho horas y diez minutos del día 28 de junio de 1985, en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen todos los miembros que la componen, a excepción del Diputado señor D. Pedro Benito Urbina y de la Diputada señora Dña. Carmen de Miguel Cordón, ambos del Grupo parlamentario Popular.

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados. Vamos a dar comienzo en sesión plenaria al debate sobre el estado de la función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Oída la Junta de portavoces y la Mesa, esta Presidencia ha dispuesto el debate de la siguiente manera: Lo abrirá el Consejero de la Presidencia a cuya exposición seguirá un primer receso de 30 minutos para que los Grupos puedan estudiar el contenido de la intervención del Consejero, cuyo texto tienen ustedes desde últimas horas de la mañana de hoy. El turno de portavoces que seguirá, será de 20 minutos por cada Grupo; la réplica consiguiente del Consejero y un turno de rectificación, dando 5 minutos a la intervención de cada Grupo con las consiguientes respuestas si así lo estima pertinente el Consejero. Habrá un segundo receso de 40 minutos, durante el cual los Grupos podrán estudiar y presentar las propuestas de resolución que estimen oportunas. Las han de presentar a la Mesa, y la Mesa una vez que las califique y vea si son o no

procedentes; es decir, si son o no pertinentes a lo que se ha estado hablando, las pasará a la Junta de portavoces y las entregará a los respectivos portavoces para que se pueda proceder a su debate. El debate de las propuestas de acuerdo con el Reglamento se extenderá así: La defensa de cada propuesta tendrá 5 minutos; habrá un turno de explicación de voto o un turno de portavoces alternativo y se pasará a votar propuesta por propuesta.

Tiene la palabra el Consejero de la Presidencia D. Hilario Cereceda.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Debe reconocerse que el tema de la función pública es clave y como tal, polémico y difícilmente agotable; sobre todo en estos momentos de adaptación de la maquinaria administrativa a las transformaciones políticas, al cambio social y a nuestra opción autonómica, en un marco de crisis socio-económica que va mucho más allá de nuestros límites regionales.

Pero cuando además incide directamente no sólo sobre el servicio público rendido al ciudadano, sino sobre las situaciones y los intereses del soporte humano que la encarna, resulta entonces apasionante. Tanto más apasionante, cuanto más reducido es el ámbito en que se mueve.

Por ello, comprendo perfectamente que tan sólo a cuatro meses vista del

debate sobre el estado de la región, -en el que por méritos propios ocupó este tema un espacio nada desdeñable-, el Grupo Popular haya vuelto a plantear su discusión.

Lo comprendo y lo agradezco sinceramente. Lo agradezco porque hemos apostado por el sistema de diálogo que comporta la democracia. Porque tengo el pleno convencimiento de que sólo a través de la clarificación y la transparencia, puede surgir la reflexión compartida y el contraste riguroso que nos permita descartar, desde la responsabilidad, la excesiva personificación de los asuntos, el peligroso recurso a la demagogia y la excursión por los caminos de lo imposible en esta materia. Y, en fin, lo agradezco, porque la esperanza de conformar una administración riojana modélica sería vana, si no se inscribe dentro de una visión realista de nuestras posibilidades y condicionantes y de una voluntad política firme, pero abierta a la cooperación.

De sobra saben sus señorías cuál ha sido el proceso de instauración de las administraciones autonómicas. Conocen perfectamente nuestro punto de partida porque es muy simple: La virtual inexistencia de una administración específicamente autonómica.

Se nos ha encargado construir el nuevo edificio de la administración regional; pero curiosamente, no es posible levantarlo de nueva planta. Se nos ha entregado un caserón de estruc-

tura disfuncional y muros agrietados que es preciso restaurar, transformar y ampliar, de acuerdo con un proyecto básico al que deben ajustarse esencialmente las obras.

Añadamos que el suministro de materiales, en su mayor parte, debe proceder de derribos y que el edificio está habitado. Por si fuera poco, las tareas de remozamiento y modificación no deben producir la más mínima alteración en la vida normal de los ciudadanos que la habitan, sino por el contrario permitir de entrada mayores, mejores y más cómodos servicios.

Convendrán conmigo en que al menos hay que cambiar las piedras, aunque sea en los términos imprescindibles y con suma precaución.

Al ceñirnos al análisis de la función pública, no podemos confundir ésta con la administración pública. Si bien es cierto que ambas se hallan en recíproca interconexión, no lo es menos que la política de administración pública incluye contenidos organizativos, tanto estáticos como dinámicos, que rebasan con mucho el ámbito de la política de personal.

La confusión entre ambos es, como diría Joan Prats, bastante gruesa y si se realiza en el plano político es aún mucho más grave porque induce al error de querer reformar la administración a través de retoques en la función pública; lo que equivale a pretender reformar el comportamiento de las personas, sin actuar entre los sistemas en

que esos comportamientos se producen.

Partiendo de esta premisa, podemos adentrarnos en el panorama que presentaba la función pública de nuestra Comunidad, cuando el actual Gobierno riojano se hizo cargo de la administración hace ahora dos años.

Nuestra recién estrenada autonomía había comenzado a dar sus primeros pasos apoyada en los medios materiales y humanos procedentes de la extinta Diputación provincial y en las primeras disposiciones autonómicas que con carácter provisional obedeciendo a urgencias de primera hora, regulaban el funcionamiento de nuestra administración y establecían su estructura orgánica.

El desarrollo y aplicación de la autonomía territorial implicaba la introducción de aspectos políticos, jurídicos y sociales novedosos y especialmente dinámicos, en un marco de crisis social y económica que coincidía con planteamientos globales de reforma de la administración pública y del régimen funcional del Estado.

Nos hallábamos, en definitiva, ante la necesidad de emprender un proceso de construcción institucional nuevo, sin experiencias previas y condicionado por medios preexistentes y normas que no presentaban adecuación suficiente a la velocidad y complejidad de la transformación, pero tampoco podían improvisarse.

No podemos trasladar a nuestra administración autonómica el error de

repetir la improvisación originaria de la que surgió la administración pública española. El ciudadano no se merece el coste de una administración nacida de la improvisación.

Pero donde en modo alguno cabe la improvisación, es precisamente en la función pública como conjunto. Se impone aquí el estudio, la reflexión y la prudencia, sin menoscabo de la legalidad y de un servicio eficaz al administrado.

De aquí que toda actuación en esta materia especialmente delicada, deba partir de un detallado análisis de los problemas.

El panorama inmediato viene delimitado por una serie de factores que se ciernen negativamente sobre la ordenación del personal.

Entre estos factores destacan con carácter general los siguientes:

La traslación de los problemas y disfunciones que venían padeciendo las administraciones, la del Estado y la local que servían de soporte, como son la falta de unidad de dirección de la política de administración pública y de personal, burocratización excesiva, corporativismo, dificultades de movilidad, inexistencia de la carrera administrativa, deficiencias de la estructura retributiva, etc.

La vigencia de un marco normativo estatal en proceso de reforma e incesante revisión que debe aplicarse a las comunidades autónomas ya sea con carácter básico, ya supletorio que

produce contradicciones, lagunas y dificultades. La interpretación y aplicación de la norma obliga a una prudente espera para evitar actuaciones contradictorias e irreversibles. No hay que olvidar que la Ley de Medidas para la reforma de la función pública, fue publicada en agosto del pasado año y que la mayoría de los artículos son básicos para todas las comunidades autónomas.

La práctica ausencia de un marco institucional propio de carácter operativo que respondiese a un estudio profundo y sistemático de las competencias a asumir a medio plazo y de las necesidades de personal consiguientes.

La confluencia en el seno de nuestra incipiente administración, de dos sistemas de función pública -el de carrera y el de empleo o puesto-, ninguno de los cuales era sin embargo aplicable en su forma pura.

La confusión de regímenes estatutarios de obligada aplicación que discriminaban a los colectivos integrados.

Pero además de estos condicionantes generales, cabe anotar diversos factores peculiares derivados de la naturaleza del propio proceso autonómico:

El ritmo acelerado de las transferencias, completadas recientemente con la afluencia continua de personal procedente de la administración del Estado. El 1 de junio de 1983 se contaba con 649 personas; se pasó sucesivamente a 780, al 31 de diciembre de

ese año, y a 1.419, el 31 de diciembre de 1984; sumando en la actualidad dichos efectivos un total de 1.706 personas.

Heterogeneidad de vinculaciones jurídicas de servicio: Personal funcionario interino y eventual; personal contratado administrativo de colaboración temporal y para trabajos específicos; personal laboral fijo y temporal, en sus diversas modalidades sometidos a multitud de convenios colectivos. Otro condicionante es la multiplicidad de cuerpos, escalas, plazas y categorías profesionales del personal que ha sido incrementado y que, para que sus señorías se hagan una idea, se hallaría integrado en estos momentos por 155 cuerpos, escalas y plazas funcionariales y más de 100 categorías profesionales distintas de personal laboral.

Es necesario aludir aquí también a la carencia de nuestro proceso de transferencias ya que, más del 10% de las dotaciones de personal corresponden a plazas vacantes y el personal a transferir con cargo a los costes centrales de la administración del Estado, no llegó al 50% de las dotaciones previstas.

Por otra parte, las funciones asignadas al personal transferido corresponden eminentemente a tareas de carácter sectorial y en otros supuestos, dicho personal ha venido actuando sobre todo como eslabón intermedio de los centros de decisión y programa-

ción estatal.

No debe olvidarse que la interferencia del marco normativo estatal en el traspaso de personal a las jóvenes administraciones autonómicas, complica y retarda la aplicación de una regulación propia y completa de la ordenación del personal que espera con impaciencia que los problemas acumulados durante años puedan resolverse con inmediatez.

En resumen, se traslada a nuestra incipiente administración la situación hasta cierto punto caótica y las disfunciones que venía padeciendo la administración del Estado y la administración local dentro de un proceso rápidamente evolutivo de cristalización del nuevo ente que, no obstante, debe seguir prestando mayores y mejores servicios al administrado.

Todos estos factores que acabamos de indicar, modulan el cuadro de los problemas concretos a los que había que hacer frente.

Enumeremos, aunque sea someramente, estos problemas desde una vertiente estructural. Podemos mencionar:

Dificultad para proceder en los momentos iniciales a un análisis cerrado de las competencias y de la evolución exacta de las necesidades de personal, así como a una asignación definitiva de plantillas y puestos de trabajo. Se consideraba que en la provisión de los puestos no se podía ceder ante presiones, que habrían de producir "a posteriori" fuertes discriminaciones.

Ausencia de criterios previos en la clasificación del personal como funcionario o laboral.

Deficiente distribución del personal entre los diversos órganos, unidades y centros.

Necesidad de personal en las funciones de administración general, estudios y asesoramiento.

Inadecuación del personal a aquellos puestos de trabajo para los que podrían resultar más idóneos según las nuevas necesidades de la administración autonómica.

Asignación a funciones o puestos que no se correspondían con la categoría o la dedicación exigible y que venían supliéndose con gratificaciones extraordinarias de carácter periódico.

Indeterminación de procedimiento de trabajo y pautas de funcionamiento arcaicas.

Inexistencia de un aparato de gestión mínimamente dotado para la administración del personal.

Nos encontramos también con un sistema de reclutamiento que al menos en lo que se refiere al personal temporal, era necesario someter a normas que garantizaran la objetividad.

Desde el punto de vista estatutario aplicable, resaltaba la complejidad de situaciones y regímenes diversos para los diferentes grupos de personal. Ello comportaba la aplicación de estructuras retributivas diversificadas que dificultaban la mecanización de las nóminas y ponían de manifiesto to-

do un haz de discriminaciones retributivas entre funcionarios del mismo grupo e igual nivel de puesto de trabajo; entre el personal laboral de análogas categorías profesionales pertenecientes incluso a un mismo sector de actividad y entre el propio personal laboral y funcionario que desarrollaba idénticas tareas, muchas veces dentro de la misma oficina o centro de trabajo.

La necesidad de propiciar el diálogo y la participación del personal no ha hallado aún en esos momentos, un cauce institucional para la representación y acción sindical en la administración regional. Los acuerdos previos firmados por el anterior Gobierno, confundían los regímenes laboral y estatutario; no se habían formalizado convenientemente y carecían de fuerza vinculante alguna.

En definitiva, todo ello repercutía en la insuficiencia de incentivos y escasas posibilidades de promoción, que despreocupaba al funcionario y lo conducía a la búsqueda de otras ocupaciones más gratificantes fuera de la administración que, por cierto, no había emprendido prácticamente ninguna actuación en materia de incompatibilidades.

No nos puede extrañar que en esta situación se den actitudes de impaciencia y desconcierto y que, junto a las legítimas reivindicaciones del funcionariado, se formulen también planteamientos de soterrado carácter

corporativo, e incluso actitudes no ajenas al comportamiento usual en administraciones anteriores que conectan con el sistema de la trepa individual.

Debe quedar bien claro, que el Gobierno pretende ser el primer valedor de los funcionarios porque son el soporte primordial de la administración, pero debemos ser conscientes también de que los funcionarios no son los únicos interesados en su régimen; también lo está la sociedad, que es la beneficiaria de los servicios públicos y por lo tanto a ella y a los intereses generales ha de supeditarse la actuación en materia de función pública. Éste era el panorama.

¿Qué era lo que entendíamos debiera hacerse? Poner en marcha un programa, pese a la acumulación de problemas y a la carencia de medios.

Lógicamente el programa es el electoral en la materia y voy a seguirlo como pauta para comunicar a sus señorías lo que respecto de él hemos hecho; lo que estamos en proceso de hacer y lo que nos proponemos.

En el programa proponíamos efectuar:

- Primero, una regulación de la función pública regional.

Pues bien, al lado y con la aceptación de las vinculaciones dispuestas en la Ley de la función pública en lo referente al concepto y clase de funcionarios de la administración autónoma, a la estructura corporativa, derechos y deberes, etc., se abordaron me-

didias tales como los Decretos 26/83, 20/84 y 43/84, tendentes a esa regulación; manteniendo el criterio de que una vez cerrado el proceso de transferencias, sería llegado el momento de exponer una Ley de la función pública para La Rioja.

- Un segundo punto de nuestra propuesta era el relativo a la neutralidad del funcionario.

Punto que suscita inmediatamente la curiosa e histórica polémica de la estabilidad, la vinculación política y tantos otros aspectos. Sobre ello nos proponíamos:

Enaltecer la profesionalización del funcionario.

Reducción de los puestos políticos.

Establecer el concurso como forma normal de provisión de puestos de trabajo.

Hoy tenemos que señalar que los puestos de confianza han sido reducidos al mínimo y clasificados como eventuales, estando todos asignados al Gabinete del Presidente, tal y como se cita en el Decreto 43/84.

Este mismo criterio se ha seguido para los puestos de Directores regionales que no sean funcionarios regulados también en el Decreto 20/84.

Este Decreto a su vez fija la designación y cese de los Secretarios técnicos; designación que aquí sí es entre funcionarios de carrera y que todas sus señorías conocen las dificultades de encontrar funcionarios para cubrir dichos puestos.

Como también señala el mismo Decreto la provisión de la Jefatura de Servicio, que es de libre designación entre funcionarios de carrera, pero previo concurso de los funcionarios.

De otra parte, y en este mismo punto programático, señalamos que:

Abogamos por la neutralidad del funcionario, pero a partir de su puesto funcional y porque esa neutralidad sea garantía y eficacia en el servicio a los ciudadanos, conforme con el sentido democrático de servicio.

En cuanto a la provisión de puestos mediante concurso he de decir a sus señorías que, tras el acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo del 85 sobre aprobación de la relación parcial de puestos de trabajo y entendiendo que era el momento adecuado dado que el proceso de transferencias se dispuso por Orden de la misma fecha, la convocatoria del concurso de méritos entre el personal al servicio de la administración de la comunidad publicaba en dicha Orden el baremo general, en el que lo que pudiera estimarse como discrecional es inexistente o mínimo y desde luego no puede entenderse como tal. Así lo consideran algunos funcionarios e incluso algunos Sindicatos, la exigencia fundamental de la valoración del puesto de trabajo.

- Un punto tercero era, la vinculación del funcionario a la administración y las incompatibilidades.

La administración pública debe ser-

vir con objetividad los intereses generales. Partiendo de esta base y atendiendo a la profesionalización de la función pública, una de las actuaciones prioritarias a desarrollar era el establecimiento de un sistema de incompatibilidades que garantice la plena dedicación del personal al servicio de la función pública y no permita al mismo, el ejercicio de actividades privadas que puedan comprometer la imparcialidad o independiencia en el ejercicio de la misma.

Cabría decir que un sistema de incompatibilidades no solamente debe reducirse al establecimiento formal de las mismas, sino que debe verse acompañado por una estricta aplicación de su contenido. Las incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas fueron establecidas por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y desarrollada por el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril. Los preceptos de la citada Ley, en lo que se refiere a esta administración pública, afectan a la determinación de las actividades privadas que no podrán ser compatibilizadas con el ejercicio y el desempeño de determinadas funciones o cargos dentro de la administración pública.

En esta Comunidad Autónoma y por Ley 1/1985, aprobada por esta Diputación General, se procedió a establecer las incompatibilidades de los altos cargos de la misma incluyendo, a efectos de incompatibilidad, al personal

eventual por su carácter de libre designación. En cumplimiento de la citada Ley he de decir a sus señorías, que no ha sido detectado ningún tipo de infracción en su contenido.

Por otra parte la circular de Presidencia 3/1985, de 15 de febrero, estableció el procedimiento para realizar las declaraciones de compatibilidad y de las opciones previstas en la Ley 53/1984 antes citada.

Previamente a estas actuaciones, y derivadas de esta Ley por Decreto 31/1984, de 24 de julio, se estableció el horario de los facultativos superiores en los centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En base a la citada disposición, hubo que proceder a declarar la incompatibilidad de determinados facultativos que cumplían servicios en establecimientos no jerarquizados de la Seguridad Social dentro del horario que debían cumplir en el centro correspondiente de esta administración pública.

El desarrollo y aplicación del sistema de incompatibilidades requiere en todo caso, una coordinación con el resto de las administraciones públicas, teniendo en cuenta que la aplicación de la misma debe tener cierto carácter homogéneo, si bien es cierto que la particular dimensión de esta administración pública requiere también una especial interpretación de qué debe entenderse como centro o dependencia de trabajo.

Se han presentado hasta la fecha un

total de 120 declaraciones, todas ellas solicitando la compatibilidad. Entre ellas cabe destacar la presentada por personal sanitario cuya situación de otra parte, está sometida a un régimen transitorio, entendiéndose que con posterioridad al 24 de abril, solamente se podrán compatibilizar dos puestos de trabajo en el sector público sanitario; si uno de ellos se presta en jornada parcial y el otro en jornada ordinaria.

- El programa Socialista tenía un cuarto punto que hablaba de la unificación del sistema retributivo.

Para conseguir que el personal del mismo nivel o que desempeñe idéntica función, sin perjuicio de su vinculación jurídica con la administración, perciba retribuciones análogas en base al principio de igualdad se han atajado, actuando dentro de las posibilidades legales, las discriminaciones más acusadas que venían dándose entre el personal funcionario y el personal laboral que realizaban funciones idénticas y trabajaban en ocasiones codo con codo; percibiendo sin embargo, diferentes retribuciones.

En cuanto a las discriminaciones que existen dentro del propio personal laboral, se tiende a la homologación de grupos dentro de los diversos colectivos transferidos y a tal efecto se acordó por el Consejo de Gobierno el 7 de junio, la correspondiente clasificación.

Respecto del personal funcionario,

que en relación a este tema estaba pendiente de la regulación general estatal, la propia Ley de presupuestos, siguiendo la Ley de medidas para la reforma de la función pública, se encarga de establecer la homologación de manera que las diferencias que puedan existir se deberán tan sólo a las derivadas de los diferentes puestos de trabajo.

Conviene recordar que en el convenio general laboral, se avanzaba en la efectiva aplicación de este principio de equiparación. Los criterios que se han seguido podemos resumirlos brevemente.

1º. Mismas retribuciones para funcionarios y laborales que desarrollan mismas funciones.

2º. Plazo de tres años para la consecución de un tratamiento retributivo homogéneo.

3º. Para las categorías inferiores análogas a los índices funcionariales de proporcionalidad 3 y 4, se procederá a la equiparación retributiva en el presente año 1985.

4º. El complemento de equiparación supone una absorción de las diferencias retributivas del 80% a las categorías más inferiores en el año 1984, como ya dijimos; y del 100%, en el 85. Para las categorías laborales análogas a los índices 8 y 6, la absorción en el año 84, se fijó el 40%. El resto será objeto de negociación con la representación sindical.

Ha sido también preocupación de es-

ta Consejería avanzar en la propuesta de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, tanto con carácter permanente como a los de nuevo ingreso. Sobre ello hemos de señalar:

Primero, que en política de formación y perfeccionamiento estaba todo por hacer.

Segundo, era tema necesario.

Tercero, que no se puede hacer si no se sabe para qué y cómo.

Cuarto, se estaba en un proceso inmediato de plena reabsorción de personal que había que encajar, reestructurar y había que seguir manteniendo la dinamicidad y la normalidad en los servicios.

Lo que se ha hecho ha sido, por diversas Consejerías, unos determinados cursos específicos.

Posteriormente, con sentido introductorio a la formación por un lado y por otra parte como reflexión, se han celebrado unas jornadas.

No obstante ya hay un plan diseñado para llevar a cabo, sin perjuicio de los de formación para los funcionarios de nuevo ingreso; unos, en conjunción con INAP, los de carácter general para la Administración y otros de carácter específico, a propuesta de las respectivas Consejerías.

En estos momentos se halla en fase de ejecución la programación de 12 cursos de perfeccionamiento, en materias interdepartamentales y de administración general.

Resumiendo y sistematizando enten-

demos que habrá:

1º.- Formación para funcionarios de nuevo ingreso.

Existe la posibilidad de conciertos con INAP para impartir cursos de perfeccionamiento como funcionarios en prácticas, a los funcionarios de nuevo ingreso para tareas de administración general.

De todas formas se seguirá siempre un sistema de formación paralela a la de la administración del Estado en cuanto a contenido y duración.

2º. Cursos organizados por la propia administración de la Comunidad Autónoma para perfeccionamiento, reciclaje y especialización:

Para este año 85, organizado por la Consejería de Presidencia, hay dos clases de cursos.

Unos, para titulados superiores y medios -grupos A y B- y posibilidad de otros grupos con categoría de Jefes de Sección, que son referentes a las materias de:

Contratación administrativa.

Administración de personal.

Régimen laboral y Seguridad Social.

Administración financiera.

Informática y procedimiento administrativo.

Otros cursos, programados para administrativos y auxiliares, con las materias siguientes:

Gestión económica y presupuestaria.

Gestión de personal.

Gestión contractual.

Operadores de informática.

Información administrativa.

Secretariado.

Como decía antes, existirán otros cursos específicos organizados por las Consejerías. Con el fin de coordinar éstos, se necesitará la aprobación de la Consejería de Presidencia con objeto de que tengan valor en su día o puedan puntuar como méritos para cursos, grado, etc.

3º.- Cursos de promoción.

Sin perjuicio de que los cursos citados puedan servir para la promoción de nivel de puesto, se establecerán los que tiendan en concreto a favorecer dicha promoción.

4º.- Ayudas.

Ayudas para cursos organizados por otras administraciones o por empresas.

Para investigación sobre temas relacionados con la administración pública.

En nuestro programa indicamos, bajo el epígrafe de carrera administrativa, el deseo de garantizar la promoción del funcionario teniendo en cuenta en primer lugar, a los funcionarios de las diversas procedencias pertenecientes a la administración regional.

A este respecto, sus señorías conocen la insistencia habida para que se ofertaran los puestos de trabajo de modo inmediato. Y lo hemos hecho ahora entendiendo que era el momento oportuno, tal y como hemos señalado en el punto 2º de esta parte relativa a la provisión de puestos.

Pero hemos de hacer notar que la

carrera en sentido estricto, en cuanto que promoción del funcionario de acuerdo con la Ley de Medidas de la función pública (art. 22), se entiende como ascenso de grupo. Es decir, se halla ya plenamente determinada por un precepto que resulta básico para esta administración.

Otro título de promoción más que de carrera en sentido estricto, es de ascenso en el nivel de puesto. En esta área las posibilidades son amplias. Se ha hecho de manera tan abierta que da opción prácticamente a todos los funcionarios a los diferentes puestos.

Hay cierta tendencia a considerar que este proceder llega a una desprofesionalización. Mas es necesario tener en cuenta la carencia de técnicos de una parte y, de otra, el necesario estímulo profesional; si bien con las garantías de que hemos dejado constancia al aludir a los concursos.

La figura de la contratación para la realización de actividades propias de funciones, supone otra de nuestras preocupaciones. Prefijábamos que la contratación había de tener:

Carácter restringido por tiempo limitado.

Carácter laboral y no administrativo.

Como conocen sus señorías desde enero de 1984, no se han hecho contratos administrativos de colaboración temporal, lo que supone un sentido de anticipación sobre la propia administración del Estado y la propia Ley de

Medidas. Con los contratos vigentes a esa fecha se procedió, según acuerdo de 28 de junio de 1984, a "clarificar en atención a las necesidades permanentes de los servicios, las funciones que actualmente vienen desempeñándose por el personal contratado administrativo no procedente de servicios transferidos, determinándose las plazas funcionariales o laborales que proceden..."

Desde diciembre del pasado año hasta la fecha, se han venido celebrando las pruebas selectivas para cubrir las plazas determinadas en el acuerdo anterior, en base a órdenes de la Consejería de la Presidencia que fijaba en las bases de la convocatoria un sistema de puntuación adicional al ser contratado administrativo, según un baremo idéntico en todas las pruebas selectivas que se adelantaba al acuerdo de la administración central y Sindicatos, de enero de 1985.

En cuanto a la contratación laboral temporal propiamente dicha, se regulaba con carácter general en la orden de la Consejería de la Presidencia, de 22 de mayo de 1984, señalándose en su artículo primero la sumisión a los principios de mérito y capacidad y estableciendo un sistema de publicidad legal a través de las propias oficinas del Instituto Nacional de Empleo e incluso a través de los medios de comunicación social regional o nacionales. Se establecía asimismo un sistema de selección que por aplicación del ar-

tículo séptimo de nuestro convenio colectivo, faculta a las centrales sindicales firmantes para la participación, control y seguimiento del mismo, al que hay que unir el control ejercido por el INEM en la selección de personas enviadas que constituye una auténtica preselección ajena al tribunal.

Esta norma básica ha sido completada con otras posteriores:

Circular 5/84, sobre finalización y prórroga de los contratos.

Circular 6/84, sobre contratación excepcional de personal para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales. (En la actualidad existen 5 personas sometidas a este régimen basado en la Ley de Medidas).

El artículo 18 de nuestra Ley de presupuestos recogía el sentido de esta circular elevándolo a sentido de Ley lo que era anteriormente una circular.

Y por último la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 17 de abril del presente año que, manteniendo en lo básico lo establecido en la Orden del año anterior, unifica la selección de personal funcionario y laboral.

No cabe duda que uno de los factores fundamentales que ha motivado el aumento extraordinario de las solicitudes presentadas a cada prueba convocada, ha sido el estricto mantenimiento de los mencionados principios de publicidad, mérito y capacidad que expresamente mencionaba el Acuerdo del

Consejo de Gobierno, de 28 de junio de 1984.

Una última referencia a nuestro compromiso previo es la relativa a los derechos sindicales dentro de un amplio sistema de participación de los funcionarios en los órganos de gestión de la política de personal.

La labor realizada en todo este tema está como sus señorías conocen, en el punto 5º del informe sobre la administración pública, donde se señala que "ha partido de una actitud plenamente abierta a todas las representaciones de personal incluso, en principio, en aquéllas que no tenían un encaje sindical".

El convencimiento de la necesidad de diálogo a pesar de la existencia de unas elecciones sindicales parciales y reducidas al ámbito laboral, llevó a instrumentar provisionalmente una mesa negociadora en la que se dio cabida a todas las opciones sindicales con presencia regional en la Comunidad Autónoma.

El tercero de los acuerdos firmados con las representaciones sindicales establece un compromiso de esa participación a través de las comisiones de seguimiento de los acuerdos, así como de la acción sindical en la administración pública regional que, siguiendo las directrices previstas, adapta a nuestro ámbito las normas provisionales aplicables en la administración del Estado tal y como se regulaba en la Circular 3/1977 de la Secretaría de

Estado para la administración pública.

Los órganos paritarios tienen asignadas funciones de informe y consulta hasta que se regule la Comisión de la función pública y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación de la Ley de Sindicación, cuyo proyecto se halla pendiente de la decisión del Tribunal Constitucional.

Cuanto antecede ha sido referido a un compromiso y al esfuerzo de realización del mismo. Pero resulta obvio que atendiendo a las necesidades de esta administración pública regional, se ha procedido, dentro de su respectivo ámbito de competencia, a un amplio desarrollo normativo en estas materias.

Habida cuenta de la inminente regulación estatal que preparaba para la reforma de la función pública, (que acabó plasmándose en la Ley 30/1984), se hacía necesario establecer una serie de disposiciones aclaratorias e interpretativas de la legislación vigente en esta materia. No se podría acometer una regulación general de la función pública en esta Comunidad Autónoma hasta tanto en cuanto no se declararan los principios básicos por parte del Estado y ello no solamente por el mandato constitucional, sino por un elemental principio de coordinación.

En este período transitorio en el que además se estaban asumiendo los servicios transferidos por el Estado, se procedió a la determinación de nor-

mas sobre coordinación y gestión de asuntos relativos al personal mediante la circular 8/83, de 5 de diciembre. Igualmente se procedió a la determinación de la jornada de trabajo mediante las instrucciones de 28 de octubre de 1983 y enero del 84.

En una circular de 18 de mayo del 84 y en una instrucción de 25 de mayo, se dictaban normas aclaratorias sobre vacaciones, permisos y licencias del personal que curiosamente estaban sin regular en la extinta Diputación y que en las diferentes administraciones tenían aspectos completamente diferentes.

Se dictaron igualmente normas sobre finalización y prórroga de los contratos temporales y sobre la contratación excepcional de personal para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales.

Asimismo la Ley de presupuestos de 1984 disponía la confección y publicación de la estructura orgánica de esta administración pública, actuación que se llevó a cabo mediante Decreto 43/1984, de 15 de octubre, que permitió la adscripción de funciones en materia de personal a las Secretarías Técnicas de cada Consejería y permitió de acuerdo con la estructura orgánica, la determinación de la plantilla de personal al servicio de esta administración pública, cuya aprobación y publicación se efectuó por la Ley de presupuestos de 1985. En este aspecto quisiera recordar a sus señorías que es

la única Comunidad Autónoma que ha publicado la plantilla en la Ley de presupuestos de 1985, aunque era preceptivo para todas.

Aprobada la plantilla orgánica y en consecuencia con lo dispuesto en la Ley 30/1984, se procedió por Decreto 19/85, de 26 de abril, a establecer la oferta pública de empleo de esta administración y se dictaron, mediante Orden de 27 de abril, normas que regulan el procedimiento de selección de personal interino y laboral de carácter temporal al servicio de esta administración.

Como sus señorías podrán reconocer el tema de la función pública no se cerrará nunca, es un tema muy largo y que además hay que ir adaptándola según las necesidades de cada organización de cada Comunidad Autónoma o de cada administración.

Para terminar yo quisiera señalar una serie de actuaciones que van encaminadas a completar lo que el programa Socialista del 83, prometía para los riojanos.

Primero, un Proyecto de Ley de función pública que se presentará para la aprobación de esta Diputación General dentro de la Legislatura de acuerdo con la legislación básica en esta materia y que establezca y reconozca las peculiaridades de esta administración pública estableciendo bases que permitan la existencia de una administración capaz de adaptarse a los objetivos que le sean encomendados.

Segundo, actualización y definición de las funciones a desarrollar de acuerdo con las competencias asumidas y el programa político del Consejo de Gobierno. La intervención de la administración en la sociedad supera en estos momentos, la clasificación clásica de lo que se conoce como actividad administrativa; es decir, orden público, servicio público y actividad de fomento. Teniendo en cuenta esta situación y habiéndose culminado el proceso de transferencias de acuerdo con las previsiones estatutarias, se hace necesario realizar una actualización y definición de las funciones a desarrollar por esta administración pública de acuerdo con las competencias asumidas y con el programa asumido por el Presidente de la Comunidad Autónoma. Esta definición permitirá actualizar funciones atribuidas y ejercidas por órganos administrativos que en estos momentos, no son los más idóneos de acuerdo con lo que deben entenderse de interés general del pueblo riojano y en su consecuencia con las necesidades de la sociedad a la que van destinadas. Por otra parte, esta actuación permitirá una auténtica valoración de la organización necesaria para el cumplimiento de los objetivos a lograr.

Tercero, dotación adecuada de una oficina de información general. La oficina de información general de esta administración pública, será dotada de medios adecuados para que el ciudadano

obtenga la información necesaria que requiera sobre el funcionamiento y la actividad de esta administración pública.

Cuarto, mecanización informática de la gestión de personal. A través del correspondiente programa informático se acelerará el proceso de mecanización en la gestión del personal, que llegará a recoger todas las incidencias de efectivos reales y necesidades a corto y medio plazo y a establecer el registro de personal.

Quinto, fomento de la promoción interna del personal al servicio de esta administración pública. De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1984 de Medidas para la reforma de la función pública, este Consejo de Gobierno facilitará la promoción interna del personal a su servicio consistente en el ascenso de cuerpos o escalas de grupo inferior, a otros correspondientes de grupo superior con las condiciones y requisitos que legalmente se establezcan. Igualmente se tenderá a facilitar dentro de las necesidades que demanden los servicios, la movilidad horizontal o vertical mediante concursos del personal al servicio de esta administración pública.

Sexto, fomentar y aumentar la participación del colectivo al servicio de esta administración pública en las actuaciones que afecten al funcionamiento de la misma. Se potenciará el diálogo con las representaciones de los colectivos al servicio de esta ad-

ministración pública, no solamente mejorando los cauces institucionales de participación, sino también a través de una recepción abierta de las sugerencias e iniciativas que se realicen colectiva o individualmente.

Séptimo, realización de cursos genéricos y específicos para atender la formación adecuada que requieren los puestos de trabajo a desempeñar. Se programarán y desarrollarán cursos y otras actividades de formación y perfeccionamiento, atendiendo fundamentalmente a la formación y especial cualificación y experiencia que requieren los puestos de trabajo a desempeñar, teniendo en cuenta a estos efectos las modernas técnicas de gestión y dirección en los diferentes niveles y la adaptación a las necesidades de la administración autónoma.

Octavo, se completará el convenio general actual extendiéndose su aplicación directa a todos aquellos colectivos incorporados con posterioridad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Se suspende la sesión por treinta minutos que serán rigurosos. Advierto que seremos puntuales en recomenzar la sesión.

(Se suspende a las 18 horas y 50 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 20 minutos).

SR. PRESIDENTE: Según estaba anun-

ciado comenzamos, tras esta pausa, el turno de portavoces. Los representantes de todos los Grupos parlamentarios tienen 20 minutos por cada Grupo, para exponer sus puntos de vista ante la exposición del Consejero. De común acuerdo entre los portavoces se va alterar el orden normal de intervención de los portavoces ante la Cámara. Va a ser en primer lugar el Grupo proponente, el Grupo Popular peticionario del debate, quien va a intervenir. Tiene la palabra el portavoz, en este caso, señor Espert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, señorías. Yo quisiera empezar mi intervención con unas palabras que no son mías, que en este momento plagio, pero que creo muy adecuadas al debate que nos reúne hoy en este Pleno. Son las siguientes: "La libertad, valor y cualidad del hombre no se realiza con la mera afirmación individual. Su plena afirmación requiere que todas las instituciones que constituyen el entramado de la vida real, respondan en su configuración y finalidad a esa condición irrenunciable de todo ser humano. La administración es una de esas instituciones, instrumento del Estado para organizar y ordenar sus relaciones con los ciudadanos y la de éstos entre sí. Una administración dirigida y domesticada, dará como resultado una sociedad oprimida, intervenida e insolidaria. Una administración inspirada en la liber-

tad propiciará indudablemente una sociedad de plena creatividad, rica en toda clase de valores y de mucha mayor solidaridad. La función pública que el Grupo Popular propugna se inspira en esta profunda convicción del valor de la libertad. Su fin es la consecución de una administración libre al servicio de hombres libres".

Yo quisiera que estas bellas palabras, -como bellas fueron también muchas de las vertidas por el señor Presidente de la Comunidad Autónoma en su discurso de investidura en lo relativo al tema de la función pública, y que a lo largo de este debate recordaré las vertidas también por el señor Presidente en el debate sobre el estado de la región y las dichas por el señor Consejero-, fueran una realidad viva día a día. No soy un hombre que pueda tener su intervención preparada de antemano, me considero incapaz de ello; pero lo que pueda perder en brillantez, los fallos que pueda tener esta intervención, creo que ceden en pro de una mayor sinceridad de mi intervención. Y quiero que ustedes oigan mis palabras como dominadas por esa sinceridad. Quiero comenzar dando mi agradecimiento al señor Consejero por dar importancia a este debate, importancia que realmente creíamos que para todos sus compañeros del Grupo que apoya al Gobierno de esta Comunidad Autónoma no la tenía. Y decimos esto porque intentaron postergar este debate, creyeron que no era suficientemente interesan-

te para hacerlo en período extraordinario de sesiones; traspasaron su fecha un mes, de la inicialmente prevista. Y en la organización de este debate tampoco han accedido a la petición de los Grupos parlamentarios de que esta interrupción que hemos tenido de media hora fuera al menos hasta mañana sábado por la mañana para dar más tiempo a nosotros como Grupo, que tenemos que contestar a todo el planteamiento hecho por el señor Consejero, aun cuando se nos ha ofrecido hoy al medio día a las dos o dos y media de la tarde para prepararlo y de todas formas organizarlo con una mayor estructura y una mayor organización del mismo. Pero en fin, el señor Consejero le da una importancia en las primeras palabras de su intervención, que nosotros agradecemos. Quiero destacar en esas primeras palabras que además comprende esa importancia y agradece al Grupo Popular que hayamos planteado este debate por un doble sentido. Porque hemos apostado, según dice él, por el sistema de diálogos que comporta la democracia, y porque tengo el pleno convencimiento de que sólo a través de la clarificación y la transparencia puede surgir la reflexión compartida -subrayo esta última palabra- y en fin, porque la esperanza de conformar una administración pública riojana más délica sería vana si no se inscribe dentro de una visión realista dentro de nuestras posibilidades y condicionantes y de una voluntad política fir

me, pero abierta a la cooperación.

Recordaré estas palabras más adelante señor Consejero porque nosotros como Grupo siempre estamos dispuestos a esa cooperación en pro de una mejor función pública. Y digo mejor porque aunque fuera buena, siempre es mejorable; que redundará no sólo en beneficio del propio colectivo de funcionarios, sino también en definitiva del destinatario que es el administrado, el pueblo de La Rioja.

¿Es real, señor Consejero, la importancia que usted reconoce y que ha querido darle a este debate? Permítame que lo dude, permítame que lo dude y al menos ese excepticismo del que por lo visto participamos todos los riojanos a mí me alcanza. Su intervención que hemos leído a partir de las dos y media de la tarde y que hemos escuchado hoy en el Pleno, esta tarde en el Pleno, yo seguiría calificándola de etérea, inconcreta y repetitiva cuando menos. Eso sí, creo que tienen ustedes un buen Consejero en materia de cómo organizar debates de política general porque es lo mismo que nos ocurrió con el debate del estado de la región; se nos hizo un planteamiento muy inconcreto genérico de muy buenas intenciones y luego en el turno de réplica, se nos dieron multitud de datos, concreciones, cuando nosotros ya prácticamente ni teníamos tiempo de estudiar y mucho menos de contrarreplicar. Pero en fin, sigo considerando que obra usted con buena fe y cuenta con todas

mis simpatías señor Consejero.

De todas formas y siguiendo el estudio de su intervención yo haría una primera crítica diciendo que prácticamente de lo que hemos leído esta mañana, aun cuando esta tarde algunos puntos se han ampliado, el 33%, -valga la estadística, porque son 10 folios de 33, ó 11 de 33-, está dedicado a hablar de antecedentes de qué es lo que ustedes encontraron; de la dificultad del tema; de la complejidad; de la diversidad o categorías de personas o de relación de distintos tipos funcionariales; contratados administrativos; contratados laborales etc., con que se habían encontrado; con el problema de que tenían que venir una serie de transferencias y que era muy difícil organizar una administración.

Es decir, en pocas palabras que usted se ha dedicado en esos 10 folios a hablar de antecedentes; de cuál era la situación y gustan ustedes mucho repetir la difícil situación heredada.

Pero creo que éste no era el momento; éste no era el momento porque ya tuvo ocasión el señor Presidente de esta Comunidad Autónoma en su discurso de investidura, de decir qué se encontraba y cuál era su proyecto y, en aquel momento, sabía con qué se encontraba, sabía qué era lo que iba a venir y debía tener un proyecto para buscar soluciones a todo aquello que iba a venir en un plazo inmediato.

Pero en tiempo mucho más reciente, y usted lo ha recordado esta tarde, en el debate del estado de la región ocupó una parte muy importante el tema de la función pública. Por lo tanto, vamos a partir por lo menos de ese último debate. Entonces nos dijeron lo que se habían encontrado, qué era lo que ustedes habían proyectado y qué habían realizado hasta ese momento. A nosotros nos hubiera gustado que a partir de ahora nos hubieran dicho: hemos realizado esto de nuestros propósitos y de nuestros proyectos; hemos intentando esto, aunque fallando por este problema, por este otro, y nosotros lo hubiéramos comprendido perfectamente. Sabemos la dificultad del tema; somos conscientes de ella y somos conscientes además, de que nunca lloverá a gusto de todos. Pero es que usted sigue dándonos un esquema de qué situación nos hemos encontrado, cuáles fueron nuestros proyectos, qué hemos realizado y qué vamos a realizar. Es totalmente etéreo e inconcreto.

No quiero hacer comentarios concretos a esa primera parte de su intervención en la que nos ha expuesto cuál era la situación que ustedes se encontraron -aun cuando anecdóticamente diré que parece que han copiado a otro político de gran renombre- cuando han comparado la situación encontrada, al caserón de estructura disfuncional y muros agrietados. No creo extraño que dentro de poco tengamos que oír hablar de los fontaneros y albañiles del se-

ñor Presidente de la Comunidad Autónoma. Ante este panorama que ya nos habían expuesto ustedes repetidas veces, tanto en el debate del estado de la región, como en la comparecencia del señor Consejero en el mes de abril ante la Comisión correspondiente, yo quiero recordar que cuando ustedes afirman que encontraban una dificultad -y aludo algunos de estos puntos de esta intervención en los momentos iniciales de proceder a un análisis concreto de las competencias y de la evolución exacta de las necesidades de personal, así como una asignación definitiva de plantillas y puestos de trabajo-, yo les diré que esa dificultad es real. Es más, ustedes la conocían -ya he insistido antes en eso- y ustedes debían tener un proyecto de solución; pero además, muchas de esas futuras previsiones o futuras necesidades eran previsibles y precisamente lo que se exige del político es que tenga preparadas las soluciones para esas previsiones que van a ir llegando.

Ustedes siguen diciendo que tenían unas herencias, una ausencia total de criterios previos en la clasificación del personal como funcionario laboral. Yo entiendo que sigue existiendo; que existió un sistema de reclutamiento que no garantizaba la objetividad. Más adelante estudiaremos las soluciones que ustedes han adoptado; hasta qué punto garantizan esa objetividad siempre deseable.

Aluden ustedes que no había la necesidad de propiciar un marco de diálogo y participación del personal. Es difícil dónde yo podría criticar, juzgar esta afirmación porque en este punto -y me estoy refiriendo a la parte inicial de su intervención-, usted alude indirectamente a unos acuerdos firmados por un Gobierno anterior, -supongo que era el del señor Rodríguez Basulto-, que confundían los regímenes laboral y estatutario, que no se habían formalizado convenientemente y carecían de fuerza vinculante alguna.

Yo quiero indicar simplemente en este momento, que ustedes han firmado unos acuerdos sobre los que luego incidiré, cuya fuerza vinculante es dudosa y no digo de la obligatoriedad que de los mismos se derive, sino también porque la fuerza vinculante de un acuerdo se demuestra igual que el movimiento, andando; aplicándolos. Y ustedes han tardado mucho en aplicar parcialmente esos acuerdos. Dicen ustedes que éste era el panorama y que ustedes están dispuestos o han hecho un planteamiento, para unas soluciones concretas que se proponían, -es pasado-, efectuar.

Regulación de la función pública regional. Me parece perfecto; no se podía hacer antes de que se hubiera culminado el proceso de transferencias. Han hecho ustedes algo, citan unos Decretos y ha llegado el momento. Es más, en sus conclusiones finales

dicen como una de las metas previsibles para el presente año que deben, o va a presentar el Gobierno, el Proyecto de Ley de la función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Bien, yo quisiera hacer en este momento, señor Consejero y señor Presidente del Gobierno, una sugerencia. Esa cooperación, ese diálogo al que usted ha aludido al principio de su intervención y que a mí me ha esperanzado, quisiera que se viera eficazmente plasmado en esa Ley. En opinión de nuestro Grupo nos gustaría que la Ley de la función pública fuera mediante un proyecto del Consejo de Gobierno meditado, estudiado, y luego debatido en profundidad; en el fondo, consensuado por todos los Grupos parlamentarios con representación en esta Cámara. Que fuera una Ley de la función pública que sirviera, salvo matices, para cualquier Gobierno, cualquier partido que pudiera ejercer el Gobierno en esta Comunidad Autónoma. Sería una de las formas de dar tranquilidad, estabilidad; de que de verdad, la función pública llegara a ser plenamente eficaz. Porque entendemos que esa Ley de la función pública quizá sería, -y que por necesidades del tiempo no ha podido ser anterior-, el pilar primero para crear una función pública, una administración pública de la cual todos estuviéramos orgullosos.

Se refiere seguidamente su señoría a un tema cuya definición no acabo de

entender. Es la neutralidad del funcionario. Aquí usted destaca como tres proposiciones: Enaltecer la profesionalidad del funcionario; reducir los puestos políticos o reducción de los puestos políticos y establecer el concurso como forma normal de provisión de puestos.

Por lo que se refiere a la profesionalización del funcionario, no acabo de entender -permítame- si está usted poniendo en duda la profesionalidad de los funcionarios existentes, o si usted está conectando esta definición, este tema, este enunciado, este principio, con la necesidad de la formación constante del funcionario y de los cursos de los que usted habla más adelante.

Por lo que se refiere a la reducción de puestos políticos, sinceramente nuestro Grupo, y creo que nadie, la ve; no es un hecho real. Usted dice que los puestos de confianza han sido reducidos al mínimo y clasificados como eventuales estando todos asignados al Gabinete del Presidente. Estos mismos criterios se han seguido para los puestos de Directores regionales que no son funcionarios. Permítame señor Consejero; ustedes han dado diversas explicaciones al hecho, pero del organigrama que planteó el Gobierno del señor Rodríguez Basulto, al planteado por ustedes, e incluso en una etapa intermedia a su organigrama definitivo de octubre del pasado año, separaron las Direcciones regionales de las Jefa-

turas de servicio. Yo creo que esto es duplicar puestos; es aumentar los puestos políticos. Porque el de las Direcciones regionales ahora, es claramente un puesto político. Y ya no queremos confundir el tema de los puestos políticos con los puestos de libre designación que es distinto.

En cuanto a la provisión de puestos mediante concurso, dice el señor Consejero que, por Orden del 31 de mayo de 1985, se ha convocado concurso de méritos al servicio de la administración de la Comunidad, publicándose en dicha Orden el baremo general para los concursos de méritos, etc., etc., e incluso quiere defender el criterio de objetividad que preside en esa fijación de baremos. Yo quiero hacer unos pequeños comentarios a este acuerdo del Consejo de Gobierno, de 31 de mayo de 1985, publicado en el Boletín del 4 de junio, aprobando la relación parcial de puestos de trabajo de esta administración pública. Permítanme que sean unos comentarios, si quieren ustedes muy pobres y de poca altura científica, pero le voy hacer unas preguntas: ¿Por qué es una relación parcial y no una relación total? Pues les voy a decir a ustedes que en esa organización que ustedes presumen haber conseguido de la estructuración de la función pública, una de dos: O ustedes no han llegado a definir todos los puestos de trabajo que siguen sin definir, o no les interesa esa relación total. Porque usted, señor Conse-

jero -no puedo precisar si fue en octubre o en noviembre del pasado año-, prometió solemnemente, o declaró ante la prensa, que el 1 de enero de 1985 todos estarían en su puesto de trabajo y ahora se nos ofrece en junio de 1985, una relación parcial de puestos de trabajo. ¿Inconvenientes que vemos nosotros a esa relación parcial? Supongo que, desde el punto de vista del funcionario, al no saber la oferta total es difícil que tome una decisión. Por otra parte, la indefinición real de puestos de trabajo impide que muchos accedan a esos cursos por no saber exactamente a dónde, ni a qué van...

SR. PRESIDENTE: Señor Espert debe ir acabando ya.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Pues, agradecería que, dada la importancia del debate, fuera flexible el señor Presidente y me permitiera terminar la intervención.

SR. PRESIDENTE: Han transcurrido sus 20 minutos; tiene algunos minutos más, pero le ruego que sean los menos posible.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muy bien. Muchas gracias, señor Presidente. Por otra parte diría que de esa relación parcial no se convoca puestos que están ocupados provisionalmente, como pueden ser muchas Jefaturas de

Sección. Si esas Jefaturas de Sección están ocupadas provisionalmente, es que su provisión era urgente. ¿Por qué no se convocan actualmente?

Llama también la atención de que en esa misma convocatoria se exijan distintos requisitos para el mismo puesto de trabajo, por la definición que existe en las distintas Consejerías y voy a ponerles un solo ejemplo. El Jefe de Sección de administración económica y Gestión de medios, mientras en las Consejerías de Medio Ambiente, Obras Públicas, Agricultura y Salud se exige dedicación exclusiva, en la de Trabajo no; en la Consejería de Medio Ambiente se exige titulación superior y media, en todas las otras no. Y luego, en cuanto a méritos preferentes, en la del Medio Ambiente, que debe ser la más preocupada por la categoría de sus funcionarios o por quienes acceden a sus puestos, se exige abogados, economistas, cuerpos, escalas o plazas con funciones de administración general, mientras que en las demás se exige simplemente experiencia en situaciones análogas. Pero complemento de esta convocatoria parcial es la objetiva convocatoria del concurso de méritos de la misma fecha y en el mismo Boletín. ¿Esa objetividad es real? Ha aludido en parte el señor Consejero muy solapadamente; pero ha aludido, porque sabía más o menos por donde podíamos ir. Yo diría que, observando los baremos, el máximo que puede obtener un aspirante por méritos

puramente y totalmente objetivos es de 8,5 a 9 puntos. Por méritos totalmente objetivos. Aquellos que con más o menos, por una subjetividad son 10; cinco por adecuación al puesto de trabajo, -que eso indudablemente los da libremente el tribunal-, y cinco por valoración de las funciones y los valores desarrollados, que son las que se refería el señor Consejero; por la forma en que se ha cumplido en el trabajo anterior, que exige el informe del Secretario General Técnico o del respectivo Consejero.

Me exige el señor Presidente terminar el tema con mucha rapidez; creo que es imposible. Se ha hablado de incompatibilidades; es un tema que no quiero tocar. Si el señor Consejero dice que no se ha detectado ningún caso, o ningún problema de inflación, me alegro enormemente por los funcionarios. Yo diría que en cuanto a la Ley de incompatibilidades 1/85, de esta Comunidad Autónoma, vulneraba ya las incompatibilidades desde el momento en que permitía y no aceptó la enmienda este Grupo. Que un Concejal de cualquier Ayuntamiento -como de hecho hoy en día existe-, sea Director regional de esta Comunidad Autónoma, no puede ser totalmente imparcial cuando los temas de su Dirección General coincidan con los del Ayuntamiento del cual es Concejal.

Ha hablado usted de una nueva unificación del sistema retributivo. Yo le preguntaría: ¿Cómo se ha hecho esa

unificación?; ¿Ha sido bien pensada?; ¿Ha pensado usted, -estoy haciéndole una pregunta-, que esa unificación supone que tanto el personal temporal como el funcionario se va a llevar a final del año el mismo número de pesetas en mano?; ¿Ha tenido usted en cuenta el coste empresarial, -digamos y valga la comparación-, para la Comunidad Autónoma? Porque indudablemente el personal laboral tiene unos beneficios sociales del que quizá no disfrute y un mayor coste para la Comunidad Autónoma del que quizá no disfrute el personal funcionario.

Ha hablado usted de la formación y del perfeccionamiento de los funcionarios. Yo sinceramente señor Consejero le diría que éste es un tema del que ha hablado repetidas veces el señor Presidente. En el discurso de investidura; en el discurso del debate del estado de la región lo dijo usted en su comparecencia. Y la primera convocatoria de formación de funcionarios ha sido en el momento actual, en el mes de junio. Y digo que lo dijo el señor Presidente, porque sus palabras textuales en el discurso de investidura fueron: "Otro criterio debe ser la formación y perfeccionamiento permanente del personal al servicio de la administración pública". Y ese curso, hemos esperado dos años largos para que comience esa formación y perfeccionamiento permanente. No se nos diga que como no sabíamos todas las funciones, no sabíamos de qué íbamos a dar

clases. Sabemos perfectamente, y más lo saben los funcionarios, que hay muchos temas de los que ya se pueden dar clases y cursos de perfeccionamiento. Pero además en estos cursos que ustedes han convocado de prisa, precipitadamente, han incumplido ustedes los acuerdos de los que tanto se han vanagloriado; de los que dicen que han servido de modelo a otras Comunidades que firmaron en noviembre del 84. Porque en dichos acuerdos se exige para convocar los cursos, por lo menos el informe de la Comisión de Seguimiento; tanto respecto de los laborales, como respecto de los funcionarios. En dichos cursos no se han previsto, no se ha tenido en cuenta al Grupo E; quizá el más necesitado de los mismos. Se han organizado con apresuramiento en pleno verano, algunos de ellos coincidentes con las fiestas de San Mateo. Y además, ¿para quiénes están destinados esos cursos? Se lo voy a decir por la lectura de la convocatoria: Para los funcionarios, el personal contratado administrativo de colaboración temporal y, excepcionalmente, el personal laboral que por interés del servicio sea propuesto por la Consejería respectiva. Me parece una grave discriminación dentro de esa equiparación y de esa homologación que ustedes habían establecido como principio.

SR. PRESIDENTE: Señor Espert, debe ir acabando.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Quiero terminar. Señor Presidente, me quedan muchas cosas en el tintero; lo siento, el tema es de importancia. Quiero que de todas formas, por el aspecto de mi intervención se habrán dado cuenta de ello, pero yo dentro de la importancia que le he dado al tema y dentro -les diré- de la insistencia que ha tenido el propio Grupo Popular de que este tema no se postergara, ahora reconozco públicamente que quizás fue una equivocación nuestra. Deberíamos aceptar o haber aceptado la propuesta del Grupo Socialista de postergar este debate hasta el período ordinario de sesiones. Señor Presidente no me dé la razón, que no es por lo que usted piensa. Es sencillamente porque las medidas que apresuradamente han tomado ustedes a partir de la fecha de abril en que nosotros presentamos esta comparecencia, o esta solicitud del debate, es cuando ustedes han tomado las únicas medidas de las que quizás pueda presentarnos ahora como realizaciones concretas. Y por ese apresuramiento y por esa quizás inmadurez en el estudio del tratamiento de los temas, estamos cayendo en los defectos que he denunciado y que procuraré denunciar en los últimos cinco minutos de intervención que me correspondan. Muchas gracias por su amabilidad, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. Yo creí que íbamos a seguir debatiendo y que tendríamos posibilidades de ir viendo a lo largo de este debate las opciones que eran presentadas por parte del Consejero, pero no es así. Creo que lo habíamos dicho esta mañana, o sea que no...

SR. PRESIDENTE: Habrá un turno de identificación posterior, en el cual cabe hacer esto.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: No, no. Por supuesto estaba dándole la razón y reconociendo mi error, señor Presidente.

En fin, vamos a entrar a lo que nos trae hoy aquí y la verdad es que tenemos unas cuestiones entre manos que, como se dice en lo que nos ha sido entregado por el Consejero de la Presidencia, no afecta exclusivamente a las personas que conforman la administración de La Rioja, sino que afectan a todos los ciudadanos; de ahí que su importancia sea mucha y grande. Y no solamente por esos únicos aspectos es tan importante el tema que tenemos aquí hoy, sino porque la administración pública es uno de los capítulos fundamentales de nuestra Comunidad Autónoma. En nuestra Comunidad Autónoma en la que tenemos poca capacidad de inversión hoy por hoy, y que el capítulo de gastos corrientes es tan elevadísimo, lo que sí que podemos exigir por parte de todos los ciudadanos al

Gobierno, más que espectaculares realizaciones es una verdadera organización funcional y una organización que sirva a los intereses. Por eso es tan importante este debate. Este debate fue pedido por el Grupo Popular hace 3 meses como ya ha sido expuesto por su portavoz, y nosotros nos adherimos a esa solicitud cuando vimos que no era convocado el debate. Para acelerar su convocatoria se ha retrasado 3 meses la celebración de este debate; se ha retrasado 3 meses. Yo creo, personalmente pienso, que es porque tenían muy poco que ofrecer ustedes en el momento en el que fue pedido el debate, y, como también ha sido expuesto, han intentado acelerar una serie de medidas para poderlas presentar a la hora de debatirlo aquí y creo que ha sido lamentable el que hayan acelerado esas medidas; porque desde luego no han sido ni aceptadas, ni admitidas en nuestro modesto entender. Y vamos a centrarnos en esas actuaciones también, porque gran parte del debate ha sido empleado y consumido, como también ha sido dicho por el señor Consejero, en lamentos de las dificultades que han encontrado. Lamentos que, desde luego, no vienen a cuento en estos momentos porque tenían que saber lo que llevaban entre manos, porque si no lo hubieran sabido hubiera sido una irresponsabilidad o ligereza el haber pretendido hacerse cargo de algo que no conocían con un programa que aplicar.

Y ustedes han intentado solucionar por lo menos, los mayores problemas de nuestra Comunidad Autónoma. Primero, organizando un organigrama y en segundo lugar, haciendo un concurso de méritos muy reciente para cubrir esos puestos de trabajo.

La historia de los puestos de trabajo es una historia muy antigua. El Decreto 15/83, de 8 de abril, ya creaba el cuadro de puestos de trabajo. Los concursos de méritos debían salir en junio de 1983; en junio de 1983 se hicieron cargo del Gobierno y naturalmente no se les podía exigir que entonces cumplieran lo que decía aquel Decreto. Sí que tenía algo importante aquel Decreto y era que, puesto que la anterior Diputación provisional no tenía facultades legislativas, se había establecido una argucia para que en tema tan importante intervinieran todos los Grupos y se había traído a debatir en esta Cámara el tema de la función pública. Y la conclusión que esta Cámara aceptó por unanimidad de todos los Grupos Socialistas incluidos y con destacada actuación Socialista, el criterio que entonces se marcó por todos los Grupos fue establecido como norma de obligado cumplimiento mediante Decreto, puesto que no se podía hacer mediante Ley. Es decir, la primera regulación de la función pública que se hace en esta Comunidad Autónoma es por debate en esta Asamblea, cosa que no ha sido hecha a partir de entonces. Incluso ha sido modificada por

ustedes, sin debatirlo en esta Asamblea. Decía que en junio no les podíamos exigir que sacaran ese cuadro de puestos de trabajo ni de concursos. Entran ustedes entonces y anuncian que sería en septiembre; en septiembre lo dejan para diciembre; en diciembre que para el momento de la aprobación de los presupuestos. En los propios presupuestos se establece que a los 6 meses y ya nos vamos a octubre del 84. Y en octubre, sacan el organigrama mediante Decreto 43 del 84. En la prensa, al presentar ese organigrama, el señor Consejero de la Presidencia establece que todos los puestos de trabajo, que todos los funcionarios, estarían en sus puestos de trabajo para el primero de enero. En fin, hoy estamos debatiendo estos temas; hoy está el concurso de méritos publicado; hemos pasado dos años y medio en conseguirlo. Y se dice que había un gran vacío anterior; pues no había ningún gran vacío anterior, ni normativo, ni de regulación orgánica. Porque el Decreto 16 del 83, que fue publicado por Rodríguez Basulto, sacó ya un organigrama que a ustedes naturalmente no les convenía y no le hicieron caso, pero podían haberlo retocado. Ya partían de algo; ya partían de algo. Reiteradamente hemos querido traer el debate sobre estos temas a esta Asamblea a nuestra propuesta y reiteradamente lo hemos debatido.

Dijeron que la razón de no sacar los puestos de trabajo era que hasta

que se completaran las transferencias -han dicho aquí-, no podían saber cuáles eran todas las funciones que tendría que desarrollar la Comunidad y que también no iban a tener opción las personas, los funcionarios, que iban a venir transferidos de concurrir a esos concursos. Sin embargo, ahora los sacan y todavía no van a poder concurrir a estos concursos de méritos determinados funcionarios como son: Los del IRYDA y los del ICONA que todavía no están transferidos, aunque están firmados los Decretos; no tienen todavía la posibilidad de participar en esos concursos. Para nosotros la razón de ese retraso, era que buscaban personas de confianza política no de cualificación técnica, sino de confianza política. Hoy quizás las tengan. El organigrama que ustedes sacaron, ya tuvimos ocasión de decirlo aquí y no lo vamos a repetir, establece una organización rígida y plana, absolutamente carente de funcionalidad. Todas las Consejerías tienen tres Directores regionales y debajo un Jefe de servicio por Director. Ustedes han creado una organización encorsetada; totalmente encorsetada y, desde luego, no adaptada a lo que necesitamos. Sabían, sabían, que no estaba adaptada. Y sabían que no estaba adaptada, puesto que en la Disposición final segunda, del Decreto 43 del 84 en el que sacan el organigrama, dicen que cada Consejero deberá hacer la discreción de funciones que conforme la estructura fun-

cional. Es decir, que les decían a los Consejeros: Díganos ustedes cuáles son las funciones de su Consejería. Es decir, ustedes no conocían las funciones de cada Consejería cuando sacaron el organigrama. Es decir, sacaron los puestos de trabajo sin conocer, y sacaron el organigrama sin conocer las funciones que tenían que desarrollar cada uno de aquellos puestos de trabajo. Si no, no sé a qué viene esa Disposición final segunda. Hacen el traje sin saber las medidas; hacen el traje sin saber a quién tienen que meter dentro. Y naturalmente en unas Consejerías les ha salido ancho y en otras Consejerías les ha salido estrechito, y, en algunas, ni siquiera se van a poder meter. Les entendemos, les entendemos. En aquella norma que ustedes derogaron, y que se hizo por acuerdo de todos los Grupos, se establecía que incluso los Directores regionales tenían que ser funcionarios y, por lo tanto, tenían que tener unas garantías de pertenencia a la administración. Sin embargo, ustedes mediante ese organigrama lo que hicieron es crear unos cuantos puestos de trabajo de libre designación. Exactamente, 24; ocho Consejerías por tres, 24. Nueve por tres 27. Son 9 Consejerías; tres funcionarios más. A éstos debemos añadir los Asesores; nueve por dos, 18. Y además debemos de añadir el Gabinete del Presidente. Todo eso son las posibilidades de libre designación. No digo que las tengan cubiertas, aun-

que la mayoría las tienen cubiertas. Naturalmente esos puestos de libre designación ustedes los eligen entre las personas de su confianza, me parece lógico puesto que así lo habían dispuesto. Y han establecido una novedosa Ley de Parkinson, porque al establecer Directores regionales de confianza política, necesitaban alguien de también cualificación técnica, que hiciera las funciones. Entonces cada Director regional resulta que necesita un Jefe de servicio, ya funcionario, ya técnico, para que haga las funciones técnicas que deben existir en esa Dirección regional. Y han creado mediante ello una inflación de puestos políticos y ustedes han dicho que habían pretendido ahorrar en la administración de nuestra Comunidad Autónoma y lo que han hecho ha sido una inflación de puestos de libre designación.

En el Boletín de 4 de junio sacan el concurso de méritos. Ya ha sido criticado y no voy a extenderme en ello; de por qué, este concurso de méritos es simplemente parcial. Yo voy a aportar una idea nueva y es que, si los funcionarios que piensan concurrir a éste concurso de méritos no saben cuál es la globalidad de los puestos de trabajo a los que van a poder concursar en su momento, cómo van a poder decidir éste es el puesto al que yo quiero ir. Y si no pueden decidir éste es el puesto al que yo quiero ir, o si concursan a un puesto actualmente,

pensando que no van a sacar otros puestos para los que estén más cualificados o capacitados, entonces resulta que con posterioridad van a tener que dejar esa vacante para concursar a otro puesto. Es decir, entorpecen la normal movilidad de los funcionarios de un lugar a otro; en el que les sea más conveniente, en el que les sea más adecuado para sus posibilidades. Volvemos a insistir en lo mismo. Distinta titulación para el mismo puesto en las distintas Consejerías.

No se exigen titulaciones en la mayoría de las Consejerías. (Luego diremos algo más grave). Destaca Hacienda. En Hacienda, una Consejería tan eminentemente técnica, resulta que ni siquiera necesitan un solo puesto con titulación; ni un solo puesto. Eso es bastante significativo. Yo les diría a ustedes, señores del Gobierno de La Rioja, yo les diría lo siguiente: Es imprescindible antes de sacar las vacantes, hacer un concurso de traslados entre los funcionarios. Porque si un funcionario que está ocupando un puesto en este momento decide concursar para otro puesto, va a dejar vacante otro puesto atrás y entonces tendrán que sacar otros nuevos concursos. Realicen primero el concurso de traslado horizontal que es lógico para los funcionarios, para después convocar las vacantes. Sería el orden cronológico que con lógica, debieran de haber empleado.

Les voy a decir algo todavía más

grave que esto. Hasta ahora se están sonriendo, pero espero que les sirva de menos sonrisas. Les voy a leer el artículo 10, párrafo 10, de aquel Decreto que reiteradamente he citado, 15 de 1983, que fue aprobado con el consentimiento de todos los Grupos: "Los Jefes de sección serán nombrados por el Consejero respectivo entre funcionarios de carrera de la administración pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pertenecientes a cuerpos, grupos o escalas a cuyo ingreso se exija titulación superior o título de diplomado universitario, arquitectos técnicos, ingenieros técnicos o equivalentes, previo concurso de méritos en el que se valorarán las titulaciones, antigüedad, etc.". Artículo 10, punto 10, de este Decreto que está en vigor, porque no ha sido derogado por ustedes en ningún momento. Porque ustedes derogaron el punto noveno, el que se refería a los Directores de servicio y creían, que como era el nivel más alto, que ustedes ya lo tenían todo solicitado. Decimos, estos señores nos los vamos a traer y ya lo tenemos solucionado. Pues no, resulta que las secciones se les olvidaron. Y tienen una norma en vigor que ustedes no han cumplido. Y han sacado por lo tanto una convocatoria que, en nuestro modesto entender, es radicalmente nula porque han transgredido un precepto de obligado cumplimiento como es el que les acabo de citar. Y esto afectaría también a los dos puestos de Inspecto-

res de servicio que, con nivel de 24, ustedes sacan asimilados a Jefaturas de sección. Y voy a decirles más cosas. Han sacado también ese baremo de méritos. Ese baremo realizado por ustedes en que, en ese discurso que nos ha leído el Consejero, nos dice que precisamente han excluido la discrecionalidad. Señores, ha sido dicho por el representante del Grupo Popular y ahora va a ser repetido por nosotros. Les voy a decir primero cómo han sido fraguados estos acuerdos y la diferencia de cómo se hacen otros acuerdos a otros niveles. El Consejero citó el Comité de Seguimiento de los acuerdos el día 21 de mayo de este año. Allí pidió ideas para confeccionar los baremos, naturalmente los distintos Sindicatos iniciaron sus reuniones internas. El 3 de junio reciben una nueva citación urgente para el día 5 de junio para ir o asistir a una reunión, cuyo único punto del orden del día era información sobre puestos y baremos. El día 5 de junio se iba a producir esa reunión. El día 4 de junio, un día antes, el Boletín Oficial de La Rioja publica los puestos y los baremos. Creo que no merecen más palabras. Les voy a decir cómo ha actuado el Estado en esta materia para desarrollar el artículo 20 de la Ley de la función pública sobre provisión de puestos de trabajo. El 20 de mayo entrega un documento sobre lo que pretendía hacer a los distintos Sindicatos. Se le contesta por estos Sindicatos. El 10 de

junio, -es decir, ya hay 20 días de diferencia-, se realiza un nuevo borrador. Es nuevamente entregado a las fuerzas sindicales y se sigue discutiendo, y todavía no se ha llegado a la norma; no se ha llegado al Decreto-Ley. Es diferente la forma de actuación. Y les voy a decir cómo compulsan o cómo entienden allí que debe de ser el baremo a aplicar. Se ha dicho, por el portavoz del Grupo Popular, que el funcionario más cualificado de nuestra Comunidad Autónoma, con una máxima antigüedad de 15 años, con su Doctorado, -a parte naturalmente la titulación superior-, con estudios, con trabajos realizados, no puede obtener más de 9 puntos por todos estos conceptos. Sin embargo, puede obtener 10 puntos por criterios meramente discrecionales. Y dirá usted lo que quiera, nos ha dicho aquí que la valoración de los Consejeros no es un criterio discrecional. Pues yo entiendo, y conmigo la mayoría de las personas que puedan estar escuchando, que la valoración que un Consejero haga de un funcionario que depende de él es absolutamente discrecional. Y eso puede suponer 10 puntos; 5 por un lado y 5 por el otro. Le voy a leer cómo está redactado en el último borrador, el criterio del Estado en esta materia para que vean las diferencias de apreciaciones. Artículo 14, aunque -como digo- es todavía un proyecto: "Los méritos a valorar serán, con el carácter de preferentes, la valoración de trabajo desarrollado en

los anteriores puestos ocupados, 8 puntos; los cursos de formación y perfeccionamiento superados en las Escuelas de administración pública, 3; las titulaciones académicas, 2, y en su caso la antigüedad, 2; en total 15 puntos". Se dice después: "La valoración total, los méritos no preferentes que se hayan previsto en la convocatoria se valorarán hasta un máximo de 6 puntos". La discrecionalidad llega hasta 6 puntos contra 15. Creo que es bastante diferente de lo que estamos haciendo aquí.

El tiempo se consume y no quiero alargarme en el discurso. Yo apuntaría unas brevísimas pinceladas sobre algunos puntos muy concretos, demuestran lo que ustedes entienden por la función pública y cómo consideran ustedes, en algunos casos, a los funcionarios a los que en ese discurso incluso se les calificaba de material de derribo, aunque yo creo que no es intencionado y estoy convencido de que ese empleo de esa frase no es intencionado, pero desde luego es sintomático. Voy a dar unas pinceladas. Han convocado 24 plazas de interinos para titulados superiores. Se convoca sin temario y se convocan sin fecha. Cualquier persona puede ir allí y no sabe de qué va a tener, o a qué va a tener que responder; tienen oposiciones convocadas en Sanidad, por ejemplo, y paralizadas desde hace 3 meses. Tienen oposiciones de auxiliares celebradas y resueltas en diciembre y están toman-

do posesión las personas que aprobaron en estos momentos. Se han establecido convocatorias de plazas con contrato laboral, que impiden la entrada a funcionarios y al personal actual. Los aumentos previstos en los presupuestos del 6,5%, que se aprobaron en febrero no han sido satisfechos a los funcionarios hasta el mes de mayo.

Voy a resumir brevísimamente lo que usted nos ha dicho, que era el programa que ustedes pretendían para la función pública. Hablaban de las dificultades, no voy a entrar en ello puesto que ya me he referido.

Hablaban de la regulación que han hecho de la función pública regional. Pues bien, yo les digo que las normas que nos han citado, 3 en concreto, -aparte de ser modificaciones de otras anteriores-, han empeorado la normativa que teníamos con anterioridad. No se quejen tanto de la inexistencia de normas. Lo único que han hecho con las suyas, ha sido empeorar las que había con anterioridad. Pasamos de una sujeción normativa, que es lo lógico, a una discrecionalidad.

Hablan de la neutralidad del funcionariado y la reducción de puestos políticos. Yo creo que después de lo que he dicho hace un rato y de los números que hemos hecho, y que ustedes me han ayudado a aumentar, no tiene comentario.

Han hablado del sistema retributivo. Pues miren ustedes por donde noso-

tros entendemos que en la Comunidad Autónoma no hay igualdad de retribución a igualdad de función, y que precisamente esa va a ser una de las propuestas de resolución que nosotros les propongamos, y estoy seguro que nos la van a aceptar porque al parecer estamos de acuerdo.

Dicen y hablan de la formación y del perfeccionamiento. Menos mal, menos mal, que han convocado estos doce cursos con las particularidades que han sido expuestas y que, desde luego, nosotros también habíamos observado. No nos hacía falta que nos leyera el Boletín Oficial puesto que ya nos constaba. Damos por buenas las convocatorias que han sido hechas precisamente para formación y perfeccionamiento del personal y nos agrada que hayan sido hechas en el mes de junio, o en el mes de mayo, después de que habíamos insistido tanto todos los Grupos con la función pública. Pero es bueno que se haga, aunque otras cosas se han hecho también con esta rapidez y no han tenido tanto acierto. No sabemos cómo resultarán los cursos tampoco.

Por lo que se refiere a la carrera administrativa ha dicho usted que el concurso de méritos, al que me he referido con anterioridad, el concurso de puestos, tiene y da a los funcionarios una amplia posibilidad. Amplia posibilidad de promoción y amplia posibilidad de mejora. Pues bueno; en primer lugar les diré, que da unas po-

sibilidades tan amplias como ilegales. Primero, por lo que le he dicho que son contrarias a la normativa vigente en esta Comunidad Autónoma...

SR. PRESIDENTE: Su tiempo se acaba, señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí señor Presidente, concluiré con brevedad. Y además son tan amplias como engañosas puesto que, en muchos de los casos, nos tememos que los puestos estén predeterminados. Es una impresión personal, pero quizá no aquí sino entre nosotros, podamos dar nombres y tendremos una quiniela de doce por lo menos.

En cuanto a los derechos sindicales, ustedes también hablaban de que existía una gran participación de los funcionarios y que habían pretendido esta participación de los funcionarios. (Risas). Todo se andará, todo se andará.

SR. PRESIDENTE: Por favor, señores Diputados. Por favor. Señor Rodríguez Moroy, su tiempo ha pasado. Vaya concluyendo, por favor.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: De acuerdo señor Presidente, de acuerdo. He dicho que la función pública representa un porcentaje muy importante en nuestra Comunidad Autónoma y he dicho que todos los ciudadanos tenemos derecho a exigir eficacia y, sin embargo, esta-

mos viendo desánimo y estamos viendo lentitud. Tenemos derecho a exigir economía y estamos viendo una inflación en los puestos políticos y en algunos casos consolidados. Y tenemos derecho a exigir que sus normas sobre la función pública sean de aceptación generalizada de los implicados, y, sin embargo, se han hecho sin pacto y se han hecho sin diálogo o con muy poco diálogo. Para ser valedores de los funcionarios, como han dicho que querían ser los primeros valedores de los funcionarios, es imprescindible oírlos. Y desde luego las estructuras que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, no son las que proceden del organigrama que ustedes han hecho; no son suficientes. Y no son suficientes y a ustedes les consta y no pueden escandalizarse. Y aunque cubran todos los puestos no van a funcionar. Y si no las cambian tendremos que hacerlo con posterioridad y con lo que supone de nuevo, traumas de cambios y de inseguridad. Para nosotros ha quedado claro que de esa convocatoria de la que ustedes están tan ufanos, por lo menos parcialmente, es totalmente nula. Para nosotros está claro también, que es imprescindible realizar un concurso previo de traslados para los funcionarios existentes. Y sobre todo para nosotros, -y esto es brevísimo-, creo que es imprescindible una convocatoria de elecciones sindicales en la Comunidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Sequidamente pide la palabra el señor Consejero, que no agota turno. Puede intervenir cuando lo desee. Tiene la palabra.

SR. CERECEDA ALONSO: Gracias, señor Presidente. Como la coincidencia en algunas cuestiones es común en los dos Grupos, voy a intentar contestar en lo posible a los dos para no agotar tanto mi garganta. Pero antes de empezar en la contestación, sí quiero matizar unas palabras que ha dicho el representante del Grupo Mixto. Dice que el Consejero de Presidencia ha calificado a los funcionarios como material de derribo. Si lo hubiese oído creo que tendría explicación. Teniendo el texto en la mano creo que no se lee bien, o que se llevan otras intenciones, porque lo voy a volver a leer: "Añadamos que el suministro de materiales en su mayor parte debe proceder de derribos y que el edificio está habitado. Por si fuera poco, las tareas de remozamiento y modificación no deben producir la más mínima alteración en la vida normal de los ciudadanos que la habitan, sino por el contrario permitir de entrada mayores mejoras y más cómodos servicios". Convendrá conmigo en que al menos hay que cambiar las piedras, aunque sea en los términos imprescindibles y con suma precaución. Las piedras, señor representante del Grupo Mixto, son los funcionarios, el personal de las administraciones.

Lo que se ha derribado son otras administraciones; la antigua Diputación y las Direcciones territoriales o provinciales. O sea, eso que quede bien claro. Nunca jamás estará en mi ánimo tratar de personal de derribo, al personal.

Voy a entrar entonces -como decía-, a contestar, que en algunos casos servirá para los dos. En primer lugar quiero agradecer al representante del Grupo Popular en las palabras que decía, aunque luego en algunos momentos está de acuerdo conmigo, pero discrepamos. Me parece de lógica y que en algunos aspectos yo intentaré llegar a ser posible, -como decía-, a un consenso, o a un diálogo, o intentar aclarar algunas situaciones que creo que no están claras. Primero, también tenía miedo a los fontaneros, por el tema de la construcción. Yo creo que esos son unos tiempos pasados en los que el Partido Socialista no ha tenido nada que ver y creo que eso son reminiscencias de otros tiempos. Lo que sí le doy la razón, es que no era el momento de plantear el debate; porque -como él decía- había estado en el debate de la región, había habido una comparecencia del Consejero de Presidencia y entonces el tiempo era muy corto. Quizás, -yo no lo sé-, las presiones del Partido, o de algunos otros colectivos, hayan sido los que hayan podido influir en la petición de ese debate. Como decía al principio es un tema demagógico y entonces esas si-

tuaciones acarrear algunas veces algunos errores de tipo político. Los dos Grupos coinciden en que se han tomado una serie de actuaciones, porque estaba previsto este debate, o por otras circunstancias similares. Desde la toma de posesión de este Consejo de Gobierno, en todas las comparecencias y en todas las actuaciones y en las numerosísimas preguntas que ha tenido que contestar este Consejero sobre cuándo se sacaban los puestos de trabajo y cuándo se hacían determinadas actuaciones, se ha estado diciendo que cuando se termine el proceso de transferencias. Creo que no solamente esto ha sido dicho por el Consejero de Presidencia; ha sido dicho por el Presidente del Gobierno de La Rioja en el debate del estado de la región y en cualquier actuación, o en cualquier intervención, que se ha hecho sobre el tema de personal y de función pública. O sea, estamos repitiendo aquí lo que se está diciendo desde junio del 83, con unas peculiaridades por el Grupo Mixto por ejemplo, pues opina que no se debería haber sacado quizás los puestos de trabajo. Bueno, en noviembre del 83 decía que cuándo salían los puestos de trabajo. En noviembre del 83, todavía no teníamos ninguna transferencia. Ahora que parece ser que tenemos las transferencias, pues no es el momento oportuno. Quizás debiéramos de esperar dos meses o tres; quizás, no lo sé. Pero vamos; o sea, después de año y pico, pues no sé.

Pero habrá que ponerse de acuerdo en su momento dado. De todas formas nosotros sí que hemos mantenido una postura siempre; cuando se termine el proceso de transferencias. Se ha terminado el proceso de transferencias, se ha firmado el día 4 de junio, y es el momento oportuno de tomar actuaciones más definitivas y menos provisionales.

La profesionalización de funcionarios también es un tema que han tocado los dos, y creo que aquí existe un error y que yo he intentado dejar claro en mi intervención. La profesionalización del funcionario, señor Espert, la definimos de que el funcionario es funcionario; no es político. Eso creo que he intentado dejarlo claro en mi intervención posterior. Profesionalizar un funcionario quiere decir que se dedica a su profesión y que nuestra idea es, la de separar concretamente las decisiones políticas de las decisiones profesionales. Por eso, yo no tengo ninguna duda de la profesionalidad, no de la profesionalización de los funcionarios; pero sí creo, que es bueno separar dichos poderes. Creo que todas las Corporaciones Locales, en especial cuanto más pequeñas, lo han sufrido más en sus venas. El poder administrativo o el funcionario en algunas ocasiones, y muchísimas excepciones honrosas, pero en algunas ocasiones casi ha intentado hacer valer su poder administrativo sobre los políticos. Pues creemos que

no es bueno y cada uno tiene su cuota de responsabilidad y conviene distinguirla, pura y simplemente. Los dos hablan de las inflaciones de los puestos políticos en este Consejo de Gobierno; las cifras no coinciden. Pues miren ustedes, yo las voy a decir exactamente. En la Comunidad Autónoma de La Rioja actualmente, existen puestos de trabajo de 9 Secretarías técnicas que son para funcionarios de libre designación, y, existen exactamente, 20 Direcciones regionales o asimiladas. La suma es -porque no le salía al señor Rodríguez Moroy-, exactamente 20. En estos momentos las Secretarías técnicas están cubiertas cuatro de ellas y ninguno de ellos, que yo sepa, -no sé quizás por mis obligaciones ahora en la administración y quizás tenga menos tiempo para dedicarme al Partido al que pertenezco; pero que yo sepa ninguno de ellos-, tiene carné. Y los Directores regionales están cubiertos 13, que yo sepa; también se lo digo que quizá pueda haber algún error, pero quisiera no equivocarme. Tres de ellos tienen carné; pero de los 13, nueve, son funcionarios y no tienen carné. Quizá eso es, lo que es la politización de la administración Socialista. Ahora, van a permitir sus señorías que dé lectura a dos cosas que tenía yo previstas porque me habían surgido en charlas, conversaciones, con algunos funcionarios e incluso con algunos componentes de algunos Sindicatos. Y que ellos, pues en fin,

me lo habían planteado y yo he intentado aclararlo; tengo aquí la aclaración porque pensaba mandársela por escrito, pero como ya ustedes me han hecho las mismas preguntas, concretamente el Grupo Popular me ha hecho las mismas preguntas, pues me van a permitir que se las lea. Dice: ¿Por qué se exige distintas titulaciones para un puesto de idéntico nivel? De la sección de Trabajo, requiere titulación superior. O sea, creo que ha sido la pregunta concretamente que me ha hecho el señor Espert y se la voy a leer para que no... el Sindicato y los funcionarios se den por enterados. Si ha tenido la paciencia de leerse el Decreto 43/84 sobre estructura orgánica habrá comprobado que esa sección, como tal, no existe hoy. Me da la impresión, -yo me refería concretamente a la sección de Bienestar Social, si estoy equivocado me lo dicen ustedes-, me da la impresión de que su señoría habla simplemente de oídas y que la información que recibe es de lo más desinformada y carente de desconocimiento de las mismas. Sólo le voy a hacer unas precisiones. Si se refiere usted a los requisitos de la oferta pública que en base al Real Decreto 1778/83 se hizo a los funcionarios de la administración del Estado, debe saber que el problema en aquella ocasión se extremaron los requisitos. ¿Que varía la estructura? Por el Decreto 43/84 hay que atenerse a lo que él establece y a las obligaciones del deriva

do 1778/83 de las Órdenes de la Presidencia del Gobierno por las que se convocaba y adjudicaba el concurso. Si se refiere a que todas las Jefaturas del mismo nivel deben requerir el mismo grado de titulación, yo le respondo negativamente. Y digo que no, porque una unidad puede requerir por un tipo de funciones un alto volumen de gestión o un elevado grado de responsabilidad y no exigir una especial titulación. Mientras que otra de idéntico nivel puede precisar una preparación académica y de mayor cualificación, aunque la carga del papeleo sea menor.

Hay otra pregunta que me hacía también el señor Espert: ¿Por qué se saca una relación parcial? La relación global pueden ir viéndola los funcionarios en el Decreto de estructuras orgánicas en el que aparecen todas las unidades orgánicas. Se ha optado por actuar escalonadamente comenzando por los puestos de más urgente cobertura y ello con elemental sentido común. La administración no puede aguantar y seguir funcionando si no se procede a un cambio simultáneo de personal en las distintas unidades y centros. La característica mayoritariamente abierta de los puestos implica un proceso complejo para la adjudicación, excesivamente prolongada en el tiempo, y que absorbería la completa dedicación de todas las unidades de la administración del personal. Esto como le digo lo tenía pensado para contestar a un funcionario que me había hecho estas

preguntas, porque suelo contestar incluso a los funcionarios, ¿verdad? Y aprovecho pues para darle ya la contestación prácticamente desde aquí, aunque no obstante se le comunicará por escrito y también se le pondrá en su conocimiento.

No quiero entrar demasiado en el tema de la objetividad y de la imparcialidad. Creo que los criterios que yo he expuesto aquí y que se han llevado a rajatabla y garantizan plenamente la objetividad en la selección del personal; tanto funcionario como laboral fijo, como laboral temporal, como interino, -no podría decir lo mismo en épocas anteriores-, creo que la culpa pues es de todos o no es de nadie. No quiero, no he intentado en mi exposición resaltar, -por lo menos cuando me dicen que he dedicado mucho tiempo, el 33%, de una exposición- la situación anterior; no he intentado mas que exponer una situación. Creo que no he intentado, vamos por descontado, achacar la culpa a nadie. Sino que era una situación, pero lo que sí les digo que estoy seguro, convencido, que la objetividad en estos momentos prevalece sobre otros criterios en la selección del personal y las dudas son lógicas, pues quizás en algunos sitios se podría comparar con otras épocas anteriores.

El señor Espert también me hablaba de los criterios de homologación; cómo se habían hecho. Si se habían hecho bien, si se habían hecho mal, o qué

criterios se habían seguido. Mire usted la homologación total con el tipo de personal que tenemos, y las diferentes características es imposible en estos momentos. Pero el criterio -quizás no hemos reflejado aquí exactamente como-, a partir de estos momentos el personal funcionario sí va a tener Seguridad Social, cosa que hasta ahora no tenían, y el personal laboral tiene Seguridad Social. Intentamos y creo que es lo que hemos iniciado y creo, vamos estoy seguro, que lo vamos a conseguir en los tres años que se proponían, 84, 85 y 86, es que los funcionarios y laborales ganen a fin de año exactamente lo mismo y que tengan incluso las mismas compensaciones sociales. Intentaremos salvar todas las mayores diferencias que haya con otros criterios, con otros regímenes de Seguridad Social o de previsión, como MUFACE, o MUNPAL. Nunca, -como le digo y lo siento decir-, nunca hasta que no se jubile el último funcionario de MUFACE o de MUNPAL, será posible la homologación total. Pero bueno, intentaremos acercarlo lo más posible.

Otras dudas que surgían por ahí eran las de los cursos; que si la publicación, que si solamente para los funcionarios y que para los laborales, aquellos que decidan los Consejeros. Miren ustedes señorías, yo creo que -nosotros intentamos dejar muy claro-, unos puestos son de funcionarios y otros de laborales. Y que unos puestos

que tienen unas relaciones administrativas o una gestión de personal, lo tienen que realizar los funcionarios. Y que ahí, pues realmente los laborales no es misión suya. No obstante si nosotros convocamos un número de plazas y hubiese funcionarios, mejor dicho no hubiese funcionarios suficientes para cubrir esas plazas, no tenemos ningún inconveniente en que los laborales puedan ir ahí. Es más, si en un momento determinado el número de laborales que solicitase pues fuese muy grande no habría tampoco ningún inconveniente en hacer otro curso donde se mezclasen funcionarios y laborales, pero a la hora de priorizar nosotros, lo que priorizamos es que primero los funcionarios, porque lógicamente tienen que desarrollar esa labor, y no los laborales. Pura y simplemente. La única discriminación es esa. En otros momentos podría plantearse unos cursos para laborales y la priorización sería la contraria. Primero los laborales, y después los funcionarios.

El señor Moroy ha hablado 3 ó 4 veces de la organización; una organización que sirva. Del Decreto 15, del Decreto 16. El Decreto 43 es malo, era mejor el 16. Bueno, él expresa su opinión; yo voy a intentar expresar la mía. Miren ustedes, en administración hay que intentar siempre que los organigramas estén abiertos para que se acoplen a los programas de un Partido o los programas de un Ministerio, de una Consejería o de una Dirección re-

gional. Lo que no puedes nunca estar encorsetado al no poder realizar una función, o una misión, porque el organigrama no te sirve. Los políticos tienen que tener la capacidad suficiente para cambiar ese organigrama. A él le parece mal el Decreto 43, no está estudiado, esto es muy estandarizado y lo consideraba mejor el 16. Pero cuando se achaca al Decreto 43, que no se sabe las funciones, yo quisiera que me explicasen, con qué funciones hicieron el Decreto 16. Si entonces no había habido ninguna transferencia, no estaba ni prácticamente la Comisión de transferencias formada... Bueno, pues para los estudios debían ser mucho mejor los que los hacían antes que los que los hacen ahora. Yo dudo de eso.

Y luego hay un tema que yo lo había dicho también en mi intervención y que el señor Rodríguez Moroy ha caído en otro que yo le hacía expresamente. El Decreto 15 dice que, bueno, la función pública estaba organizada en el Decreto 15. Mire usted, yo decía que entre administración y función pública la confusión entre ambas es, -como diría Joan Prats-, bastante gruesa y si se realiza en el plano político es bastante más grave porque induce al error querer reformar la administración a través de retoques a función pública. Lo cual equivale a pretender reformar el comportamiento de las personas, sin actuar en los sistemas en que esos comportamientos se producen. Y no me extrañan esas confusiones porque yo

creo que, quizás los informantes de los Grupos de la oposición o algunos informantes que puedan tener los Grupos de la oposición, cuando tienen reuniones con este Consejero o con miembros de su Consejería, prácticamente hay que estar aclarándoles la mayoría de las veces qué es función pública y qué es administración pública. Entonces claro, si esos señores que algunas veces pues representan algunos sindicatos, transmiten eso a otros señores que lógicamente tienen que tener menos conocimiento de cómo funciona la administración, pues esos errores se transmiten. Pero bueno, quizás incluso los que son representantes de los sindicatos vayan aprendiendo poco a poco lo que es función pública y lo que es administración pública y lo puedan transmitir a los Grupos.

Le había aclarado ya un poco los números de puestos políticos que había y sí quiero detenerme en un punto, contestando al señor Moroy, en lo que yo he definido en la administración siempre como "titulitis". La titulitis es, o sea, el que tiene el título más grande pues se lleva todos los puestos buenos y los demás para los otros. Esa es la postura que se ha estado haciendo en la administración y bueno que incluso algo se está defendiendo. Porque, señor Rodríguez Moroy, yo recuerdo en el mes de noviembre del 82, cuando usted estaba en el Gobierno, que iban a tomar un acuerdo sobre niveles de complemento de destino. Creo que

era alrededor del día 12 de noviembre el acuerdo, y en representación de la federación de servicios públicos yo asistí a una reunión a la que por cierto no asistió el Consejero de Presidencia suyo; asistió el Secretario Técnico de la Consejería de Presidencia y otro Consejero no el de Presidencia, aunque las explicaciones casi todas nos la daba el Secretario General Técnico. Y no nos dejaron prácticamente ni abrir la boca, porque una de las cosas que se decían es que por qué una sección no puede ser ocupada por un señor que, aunque no sea del Grupo, no del título, del Grupo correspondiente para entrar a un sitio, pueda producirse una excepción. Y ya le digo que prácticamente no nos dejaron abrir la boca y bueno como entre mis obligaciones como Consejero está la de ver qué acuerdos anteriores se tomaron, ese acuerdo se tomó. Y las Jefaturas de sección en la Comunidad Autónoma de La Rioja se quedaron única y exclusivamente para los grupos superiores y titulados A. Y las Jefaturas de negociado que se abrieron un poco más, se quedaron para los titulados medios, abriendo algunas para los administrativos. Pero eso sí, con menos retribuciones complementarias. Luego la discriminación era total, porque ninguno de ustedes han hablado, y creo que es el tema fundamental y el que más interesa a todos los funcionarios, que es el tema de promoción del funcionario y la opción del funcionario.

Y ninguno de ustedes lo han tocado. Porque quizás sus informadores, como a mí me han dicho en algunas ocasiones, creen que el Gobierno Socialista lo que tiene que hacer es lo contrario, o sea tiene que mantener la titulitis. Y entonces ninguno de los dos la han tocado. Quizás haya sido un descuido y con esto quizás les dé ocasión para que así lo puedan tocar en el próximo Pleno.

Lo del baremo, que decía el señor Rodríguez Moroy, que el baremo del Estado era más objetivo que el que se ha aprobado en la Comunidad Autónoma. Primero, yo -como diría el Presidente-, también soy de ciencias y si sumo, y bueno, y eso que el máximo es 8, a mí no me sale; no me salen. A mí me salen más, a mí me sale más. Pero esto es cuestión de cogerlo en el Boletín y sumar. Y el del Estado que usted lo ha leído, pues le digo lo mismo. Pues sume usted y analícelo y analíceme las diferencias, porque si lo que en el Estado se considera objetivo y en la Comunidad Autónoma se considera subjetivo, pues entonces sí que hay diferencias, pero quizás conviene que usted sume. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, ahora es su turno, el portavoz del Grupo Socialista señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, señorías. Yo voy a ser breve porque

prácticamente se está agotando el debate entre el Consejero y los correspondientes portavoces que me han precedido. La verdad es que ha habido muchas coincidencias entre ambos Grupos, pero la verdad también es que no existen diferencias a no ser que sea aquella de que unos pueden ir a misa de nueve y otros o a misa de diez, pero ideológicamente más o menos hay plena coincidencia e intercambiabilidad. Los orígenes son más o menos los mismos y las conclusiones a las que llegan también son parecidas. Ciertamente, se ha dicho en coincidencia desde el principio en la idea y esto era una acusación al Grupo parlamentario Socialista y como portavoz -puesto que he sido el hombre que en la Junta de portavoces ha tenido que dirimir estas cuestiones de que ha habido intento por el Grupo Socialista de retrasar, de postergar, este debate-, habría que decir si ha habido fraude, ha habido engaño o ha habido algo de eso, pero no ha habido nada. Ha habido sencillamente, por mi parte, un consentimiento de consideraciones a los otros dos Grupos de la no conveniencia de realizar el debate sobre función pública de una manera inmediata al debate de la región, puesto que en el debate de la región también un área importante y se ha dicho aquí, fue este tema que hoy nos ocupa. Y se han quejado y se han lamentado también alegando una cierta indefensión en la preparación del propio debate, como esta mañana se me decía

en la Junta de portavoces y se trataba, de que mañana se realizara la contestación por los Grupos con mayor tiempo para la preparación. No tiene sentido señorías porque el día que fijamos como el 28 para el debate se dijo 28, y no 28 y 29, y esa es una razón creo que suficiente para entenderlo. Y yo tengo que agradecer porque, ciertamente aún cuando el tono ha sido distendido, ha sido de una gran corrección, yo esperaba que hubiera realmente otros argumentos más hirientes. Ha habido unas acusaciones serias que habrá que contestar, pero en el mejor tono que debe presidir siempre en la Cámara. Ha habido acusaciones graves, como las del Grupo Mixto, al hablar de la predeterminación de puestos, de la discrecionalidad o de la falta de objetividad cuando se hablaba desde el Grupo Popular. Y sus señorías yo creo que no están convencidos de esas afirmaciones que son absolutamente subjetivas y que, desde luego, no se puede establecer. Si acaso hoy en la administración existen errores, no existen predeterminismos como en otras épocas anteriores existieron y de todos son conocidas. Bastaría citarles, como guinda que responde a cuanto afirmo anteriormente, que desde el año 77 hasta el año 82, ciento diecisiete personas se incorporaron a esta administración y ninguna de ellas realizó ninguna convocatoria de carácter público, ni examen que pudiera establecer los requisitos de objetividad e

imparcialidad para la selección de las mismas según mérito y capacidad. Y ustedes saben que esto no ocurre hoy día y lo saben perfectamente, pero la dialéctica política evidentemente deben dejar, tratan de dejar desde la oposición esa mancha oscura. Pero es grave, aún más, esta afirmación que sus señorías hacen, porque están dudando de la imparcialidad de los tribunales que hoy existen y que por cierto son formados por funcionarios. Y digo grave porque están dudando de la imparcialidad de los propios funcionarios para seleccionar aquellos que van a acceder a un puesto en esta Comunidad. Les molestaba también el que se hablara en el discurso del Consejero y se dijera también en su día, por el señor Presidente, la situación de esta Comunidad Autónoma cuando el actual Gobierno Socialista se hace cargo de la misma. Es evidente que para entender la situación, lo realizado, lo avanzado, hay que partir de unos cimientos o de unas realidades inmediatas objetivas y anteriores para significar lo que el cambio producido puede ser y las metas a las que se encauza. Y de todos es conocido que la historia de la función pública, que la historia de la administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como la del Estado, ha sido una historia de permanente frustración; ha sido la historia de una reforma absolutamente inacabada, porque ni aquí en La Rioja, ni tampoco en el Estado, jamás se intentó una reforma

en profundidad o una adecuación a las nuevas necesidades de la administración porque existió siempre un temor, un temor a las competencias, a los privilegios, o a las determinaciones que cuerpos y castas, que es innegable han existido y no se atrevieron los políticos a entrar en esa competencia. Y sus señorías no pueden dudar que es mérito de la administración de La Rioja, como también del Estado, porque La Rioja es Estado. El que precisamente, y por primera vez en la historia, se esté haciendo de una manera pausada, pero a buen ritmo respetando siempre todas las situaciones absolutamente legítimas; nunca dañando ningún derecho adquirido. Pero tampoco nunca queriendo mantener situaciones de auténtico privilegio y, en muchos casos, conseguido sin los adecuados medios. Y cuando ustedes están planteando hoy, y como lo hicieron en el debate de la región, a dos años vistas de una administración Socialista creo que están perdiendo la perspectiva de lo que en este plazo de tiempo es posible hacer. Casi al Grupo Popular no le hubiera faltado otra cosa que el prometer, cual asociación infeliz, a lo que dijo el señor Fraga, que en seis meses podía reformarse una administración. Yo naturalmente no voy a poner un espejo en lo que ha sido la actuación; un espejo para ver lo que ha sido la actuación del poder secular de la derecha, porque jamás la derecha gobernó en este

país. Y poner en entredicho cuál es la credibilidad que para el Grupo parlamentario Socialista y para la sociedad riojana, tienen afirmaciones como las que aquí se han dicho de incompatibilidades ilegales, desánimo, lentitud, inflación de políticos, no se han hecho las normas con diálogo, no hay elecciones sindicales, excesivos puestos políticos, y todas estas farandajas. Porque si a sus señorías les dijera, además de esas guindas, de lo que anteriormente se ha hecho sería absolutamente sorprendente. Yo recuerdo la expresión de los miembros de la Comisión de Educación cuando, ante la exposición del señor Consejero de Educación, éste dijo cuál era la situación laboral, cómo habían entrado y en qué condiciones estaban los miembros del Conservatorio. Fue realmente de sorpresa porque la irregularidad, o yo diría aún más, la inseguridad en que se mantenían, era absolutamente manifiesta. Y esas situaciones de personas trabajando para la administración sin contrato; personas que han entrado no por una resolución de la correspondiente Consejería, sino por la voluntad del responsable de un centro. Esas fórmulas, son las que crean situaciones que entendemos de discriminación, situaciones de frustraciones del funcionariado y situaciones de agravios comparativos para aquellos buenos funcionarios que pienso son la mayoría, salvo algún núcleo de resentidos que siempre puede haber. Esas

son las actuaciones realmente negativas. O uno pudiera recordar, determinadas actuaciones también como el Centro de protección de menores cuando había responsabilidades del Gobierno de UCD. Entonces qué personas, qué mujeres, qué familiares y de qué manera entraron allí. O también, cómo los niveles de funcionarios de titulación se encontraron en esta Comunidad absolutamente hinchados; o cómo existía un baremo, justamente previo, a la entrada de este Gobierno en la administración; donde, cual a la manera de la Guardia Civil, se decía que tendrían preferencia para optar a los puestos los hijos o padres de funcionarios. ¿De qué se trataba? -esto está escrito señoría-. Pues que tal vez se quería establecer de una manera endogámica, un sistema aquí de castas, o de linajes. Hoy por suerte está entrando gente cualificada y objetivamente seleccionada que significa sangre fresca y revitalizadora para esta administración. Y se podría mirar, y nosotros nos hemos detenido y lo hemos hecho de una manera proba y lenta, determinados apellidos de convocatorias de quienes entraron antes y realmente no se sostiene la comparación e inclusive, inclusive hoy, y podríamos aportar pruebas documentales. Respetables personas que son de la oposición no solamente lo comentan o lo dicen por teléfono, sino que tienen la poca prudencia de por carta solicitar privilegios para hijos. Está documentado.

Pero esto que estoy despuntando de una manera clara, concisa y sin entrar en mayores detalles, lo hago para que sus señorías vean el efecto de claro oscuro, que se puede establecer de lo que ha sido la actuación anterior y de lo que es hoy la actuación que en modo alguno puede dudarse desde la ecuanimidad, el respeto y la objetividad que este Gobierno se conduce con los funcionarios. Y también se estaba hablando de la neutralidad de los funcionarios. Y señorías, aquí en esta Cámara en más de una ocasión, hemos tenido la oportunidad de ver como ciertamente en determinados expedientes se confundía el campo del político y del funcionario y viceversa. Y eso era lo que producía realmente una actuación de esta administración, absolutamente fuera de lo deseable dentro de nuestro propio sistema. Hoy día, y cuando se habla de eficacia, el Grupo parlamentario entiende que se ha mejorado la eficacia notabilísimamente de esta administración y, el argumento al mismo, se ha dicho en las correspondientes Leyes de presupuestos cómo, con un número absolutamente restringido de funcionarios, se es capaz de gestionar presupuestos infinitamente mayores de los que gobernando la derecha tuvieron ocasión de hacer. Y cuando están hablando sus señorías, -es lógico desde la oposición que exijan, que aprieten el tornillo y que digan hay que ir más rápido, hay que hacer más cosas, esto no es suficiente-, no les pare-

ce suficiente, el que haya tenido que tenerse la debida prudencia para ir encajando las distintas piezas para no perder el equilibrio desde una administración realmente pobre de la Diputación Provincial, a una administración autonómica que hay que ir realizándola casi perfectamente nueva, porque las funciones, los cometidos y las necesidades son absolutamente distintos. Y de ahí que se haya ido actuando con las correspondientes medidas legales, vía Leyes, vía Decretos, u otra serie de actuaciones.

Yo me sorprendía, señor Espert, cuando usted hablaba, de verdad, de la ilegalidad de una Ley de incompatibilidades; pero es necesario recordar una vez más, que cuando hablamos de moralización de la vida pública esos mecanismos legales que sí que son necesarios recordando aquel argumento del señor Espert en esta Cámara; esos mecanismos legales, jamás se hicieron por la derecha y que ha tenido que ser la izquierda la que haya evitado, por vía legal y aplicación de esa legalidad, la colisión de intereses particulares con los generales de la administración que se ha estado produciendo. Y la derecha, no ya exactamente la de esta Cámara que apoyó aquella Ley y salió casi consensuada, evidentemente era de mala lectura política el que no fuera así. Sí que habría que recordar que a nivel de Estado como tantas otras Leyes recurren al Tribunal Constitucional intentando, -que no es

el caso-, la Ley de incompatibilidades, -que por cierto ganaron-, de Diputados y Senadores para seguir manteniendo las dobles ocupaciones particulares de representación. Y para el Grupo parlamentario Socialista las medidas que se han tomado y la actuación que ha sido de esta administración es con profunda convicción, si acaso mejorable desde luego, perfectamente buena, perfectamente positiva, y en esa vía es la que el Gobierno está avanzando. Hoy puede decirse que en la Comunidad Autónoma, la administración de la Comunidad Autónoma, esos principios de igualdad de oportunidades, de objetividad, de racionalización, son realmente una práctica; práctica nueva que jamás se hizo en esta Comunidad, porque ha existido una incapacidad mental y estructural de la derecha tradicionalmente para acometer lo que hoy la izquierda, pese a lo que le sonría, nunca pudo hacerse desde la derecha y sí desde la izquierda.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Empezamos ahora un turno de rectificación, comenzando por el portavoz del Grupo Popular, por cinco minutos cada Grupo.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Estricto señoría.

SR. PRESIDENTE: Vamos a intentar entre todos, hacer que el debate no se nos prolongue excesivamente.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Si se hubiera aceptado la proposición de este Grupo de interrumpirlo por 24 horas, o por las 12 horas necesarias...

SR. PRESIDENTE: Pero hubiera sido mucha más largo.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Pero tenemos que contestar a una réplica del señor Consejero y a una intervención prolija del portavoz del Grupo Socialista que, desde luego, nos ha vapuleado. (Risas).

Entonces no sirva... Perdón ha intentado vapulearnos. (Risas).

Sí porque sinceramente mi Grupo, yo personalmente y los miembros de mi Grupo que represento, no hemos gobernado nunca y entonces en toda esa derecha...

Bien. Señor Presidente, señorías y con la venía. Se ha dicho que se agradecía el tono cordial, el tono moderado del debate y yo creo que así era. Era un tono cordial se hacía una crítica a algo que creíamos que estaba mal, pero ha venido la guinda y el señor portavoz del Grupo Socialista ha querido poner la guinda y ha dicho, perdón, un montón de desatinos. Y me ha recordado una anécdota que sí la voy a recitar textualmente y no crean que hay ninguna transpolación de los personajes que cito. Dice que un Grupo de congresistas norteamericanos visitaban y estaban enseñándoles el metro de Moscú, viendo unas instalaciones

maravillosas y al cabo de 20 minutos, un congresista se le ocurre preguntar a unos de los compañeros: Oye, ¿cómo es que todavía no ha pasado ningún tren? Y rápido como una flecha sale el Comisario político y dice: ¿Ustedes por qué matan a los negros en el Sur? Es que la intervención del señor Fraile me ha recordado esto.

Estamos haciendo un debate sobre la función pública; no estamos juzgando la situación anterior. Estamos juzgando la situación actual y concretémonos a ella. Y realmente el debate hubiera sido cordial, distendido, porque yo he comprendido la dificultad de la función pública y lo que he pedido al señor Consejero es que nos diga: No nos hable más de historia pasada, de herencia recibida, de problemas que ya he dicho que se debieran de haber previsto; hablemos de hemos hecho esto, hemos encontrado dificultades para hacer esto, que las comprenderemos; pero lo peor de todo es creer que ustedes parecen estar conscientes por sus intervenciones de que no hay fallos y eso es gravísimo. Y eso es lo que causa en mí y en mi Grupo desesperanza. Eso es lo grave, creer que lo han hecho todo bien.

Realmente el señor Consejero ha contestado muy a "vuela pluma" algunos puntos muy concretos respuestas que tenía para algunos funcionarios, y lo que gravemente me preocupa es, porque ha existido varias veces, ese acudir al problema de los informantes de los

Grupos de la oposición. Señoría, los informantes de los Grupos de la oposición, pueden ser todos los funcionarios. Podemos palpar la situación de bienestar o malestar igual que todos ellos. Yo estoy convencido de que usted pensaba que íbamos a sacar aquí a relucir los resultados de una famosa encuesta hecha por una agrupación o por un sindicato. No se preocupe, esté tranquilo, porque nosotros sabemos que los conoce usted y que los conoce el señor Presidente de esta Comunidad Autónoma. Lo que confiamos es que, ante el resultado de esta encuesta de la cual nos ofrece todas las garantías, pongan ustedes los medios. Nosotros hemos ofrecido desde aquí nuestra visión como Grupo parlamentario, como representantes del pueblo riojano. Y quiero aprovechar ya, porque no quiero contestar ni al señor Fraile; quiero aprovechar simplemente, para aludir a dos temas que, por la brevedad del tiempo, se me habían quedado fuera antes. Uno de ellos es, y comentando frases del señor Presidente de la Comunidad Autónoma en el discurso de investidura, que la aplicación de los criterios que él proponía requerían un ámbito de diálogo constante entre el Poder político y el funcionariado, partiendo del reconocimiento de unos derechos sindicales y de un amplio sistema de participación de los órganos de gestión de la política en la política de personal o en los órganos de gestión de la política de personal.

¿Se ha realizado esto? Yo pienso que no, señor Presidente. Con todos los respetos hay que decirlo. Ustedes se han vanagloriado repetidas veces y en el debate de la región oímos decir: "Hemos firmado unos acuerdos; estos acuerdos son modelo para otras comunidades autónomas". Pobres de ellas, porque en lo que afecta al personal funcionario, ya saben ustedes de qué sirvieron esos acuerdos; para tenerlos que reformar con posterioridad porque rozaban la inconstitucionalidad o un problema de competencias. Y ustedes lo rectificaron en acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril, de 1985, diciendo que tales acuerdos, por lo que se refiere al personal funcionario, son un modelo. Por lo que se refiere a este texto de sutileza, se realizará a través de la elaboración de los proyectos normativos con el rango que proceda, atendiendo al carácter estatutario del régimen de la función pública y de la legislación básica en la materia.

Yo soy más práctico o más teórico, de Derecho civil privado que de Derecho administrativo, y he de decirles esto en definitiva; he de decir que a los que pactaron o convinieron con ustedes en noviembre, les están diciendo ahora que aquel convenio no vale; que ahora tienen que ustedes nombrar, dictar normas con el rango que proceda para dar validez a esos acuerdos. Luego el pacto no es eficaz, y termino con otro de los criterios que exponía

el señor Presidente en aquel debate de investidura.

Otro criterio debe ser el cambio de imagen, consiguiendo por una parte una nueva moral para el funcionario y por otra, que el ciudadano vea a la administración autonómica como una institución a su servicio. Señores miembros del Consejo de Gobierno: ¿Creen ustedes que la nueva moral al funcionario se le atribuye con manifestaciones como aquellas de que el señor Presidente viaja a Madrid a pedir funcionarios cualificados, cuando en el escrito de hoy vemos en la página 10, planteamientos postergados de épocas anteriores; sistema de la trepa individual; carencia de técnicos y del necesario estímulo profesional? Vamos a respetar ese edificio que el señor Consejero ha dicho que teníamos, vamos a dar el máximo respeto a esas personas, porque son elementos humanos no piedras. Y tenía apuntado también, -porque es que hay que ser muy sutil para entender- que el señor Consejero decía que el suministro de materiales en su mayor parte debe de proceder de derribos; no afectaba por lo visto a qué funcionarios, porque después nos dicen ustedes que a lo que se está refiriendo son a las administraciones que se deshacen y que han desaparecido; pero de esas administraciones procede el personal que se integrará en el actual. Luego ese es el material de derribo y si alguien se siente aludido, está muy en su derecho. Yo desde

luego personalmente no soy funcionario y no.

Realmente lo más grave de todo es que no crean ustedes, que no tengan la humildad de acudir en este momento a decir que se ha hecho algo bien, algo mal. Lo que se ha hecho mal puede ser disculpable y lo comprenderíamos y que en contraposición a esto, se nos dé los errores de Gobiernos anteriores. Se nos provoque, se nos provoque realmente a que caigamos en el tema del hecho concreto de denunciar los apellidos, los nombres, los amiguismos; se nos provoca a eso señoría, y no queremos hacerlo. Porque sencillamente, no se nos diga ahora porque no existe, porque nadie es totalmente limpio nunca. Sencillamente, porque creemos que en esos casos únicamente quien sufre es la institución. Y queremos seguir siguiendo estos debates a ese nivel de elegancia; pero señoría, me he tenido que oír hoy el tema del personal del Conservatorio de Música cuando yo, en mi despacho de abogado, llevo el caso de cinco contratadas que tienen que plantear una reclamación porque no se les arregla el tema. Y no lo he utilizado, porque considero que no se deban utilizar los temas particulares y los temas concretos. Yo realmente si ustedes están convencidos de que la moral del funcionario es superior; de que trabajan más a gusto; de que el administrado cree que se ha acercado la administración a él y que se ha abreviado y se ha ganado en ce-

leridad y en inmediatividad, es cuando realmente veo peligro y salgo decepcionado de este debate. En definitiva terminaría ya que he repetido bastantes citas, con una del por tantos admirado D. Manuel: "Si sus señorías no se sonrojan, permítanme que yo me sonroje por sus señorías".

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert Pérez-Caballero. Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

Perdón, pide la palabra el Consejero y la tiene.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. El señor Espert terminaba con una cita y le voy a citar yo otra de Séneca: "Espera la sentencia justa, pero prepárate para la más injusta". Esto suele ocurrir normalmente en las comunidades autónomas a los que llevamos los temas de personal, pero creo que lo tenemos asumido todos o casi todos. Voy a intentar contestar alguna de las cuestiones que él ha planteado. Referente al material de derribo no cabe duda, como decía el señor Espert, la calificación de material de derribo normalmente parece que tiene un sentido peyorativo, pero yo creo que hay materiales de derribo que se pagan mucho más que un material nuevo normalmente. Quizás porque aquí hay un Diputado que es técnico en la materia, -me dice que ninguno-. Yo he oído o he visto en algunas películas que los americanos pagan mucho por

llevarse todo el material de derribo para hacer castillos y cosas de esas. Si el material es bueno se paga...

SR. PRESIDENTE: Por favor, señores Diputados...

SR. CERECEDA ALONSO: Si los funcionarios son buenos...

SR. PRESIDENTE: Señor Carreras, no quiero volver a llamarle otra vez la atención. Por favor...

SR. CERECEDA ALONSO: Está claro y no tiene nada que ver la calificación de derribo con la calidad del material.

El señor Espert dice que había que tener previstos los problemas, lo decía antes y lo volvía a manifestar ahora, y que había que buscar soluciones. Señor Espert, cuando un Partido se va a presentar a unas elecciones y hace un programa será porque ha estudiado los problemas. Lo que no se puede hacer es un programa, si no se saben los problemas. Se pueden hacer, pero luego ocurren las cosas que ocurren. Son incumplibles los programas, no tienen ningún sentido, o ocurre que bueno la gente no se fía de ese programa y no le votan. Y se acabó; pura y simplemente no. Nosotros hicimos un programa y yo estoy explicando o intentando explicar por lo menos, todos los pasos y con ello intentamos solucionar un tema que es el tema de fun-

ción pública por un lado y el tema de la administración por el otro. No olvide, como le decía antes, que estamos en la mitad de la Legislatura; que el tema de la función pública creo, o yo por lo menos lo considero así, que es bastante complicado; que no se va a solucionar nunca porque la función pública está compuesta de personas y, las personas, lógicamente cada vez tienen unas aspiraciones y encima si a eso unimos, que los dirigentes lógicamente vamos cambiando... Esa es la ventaja de ahora con antes. Se celebran unas elecciones y los dirigentes pueden ir cambiando. Yo creo que en este caso de La Rioja vamos a tardar. En fin, lo malo es cuando los funcionarios asumen funciones políticas como decía antes; en algunos casos y no todos. Creo que si alguien ha sido defensor de los funcionarios soy yo, porque incluso soy funcionario, y creo que hay funcionarios buenos y malos como los hay en todas las profesiones. Pero bueno creo que la ventaja es de que al ir cambiando los Gobiernos, o los dirigentes, los funcionarios van creándose ellos mismos. Lógicamente, hay unas aspiraciones que lo que tienen que servir es para promocionar y para intentar perfeccionarse; no para mantenerse en un puesto determinado, venga quien venga, por sistemas diferentes que son los que existían hasta ahora. Lo de la trepa, pues mire usted, existe en todos los sitios y en todas las profesiones; entre funcio-

narios y entre laborales, y entre los que se dedican a un tipo de negocios y a los otros; existen en todas las profesiones. Y bueno, yo he dicho que algunos podrían no sentirse detenidos en la trepa; siempre lo he dicho y lo mantengo vamos, porque creo que el tanto por ciento no será mucho, o por lo menos yo no lo conozco que sea mucho el tanto por ciento, pero sí los hay. Porque mire usted, señor Espert, cuando yo tomé posesión pues los primeros días de mi estancia en la Comunidad Autónoma, pues los primeros que querían saludarme siempre eran unos cuantos funcionarios. Hoy parece ser que se sienten más separados de mí y están pues con unas ideas contrarias a las mías; pero en aquellos momentos querían darme sus servicios incondicionales y cosas de estas. Y yo a algunos de ellos, -le voy a decir más-, alguno de esos funcionarios pues estuvo haciendo campaña en el Partido que yo milito; hoy están en otra situación completamente contraria. Pues es cuestión suya, porque para eso está la libertad. Yo estoy de acuerdo con usted; o sea, en lo de la encuesta. Usted puede informarse de quien quiera. Yo he estado muchos años luchando por los temas de funcionarios; ahora me toca estar, -como digo algunas veces a los funcionarios-, me toca estar en la parte empresarial, pero quizás cuando en la mayoría de los que hoy están defendiendo los temas de los funcionarios todavía no se acordaban de que

había que defender esas cosas, pues yo sí lo estaba entonces. Incluso tengo que asumir situaciones pues que no me gustan demasiado, pero creo que es mi responsabilidad y la asumo. Yo creo que esa es la ventaja de la libertad, de que cada uno se puede informar como quiera. Yo por ese sentido creo que todos los sindicatos o todos los funcionarios que han necesitado información creo que me conocen lo suficiente y estoy dispuesto a darles la información, pero le voy a decir un tema de la encuesta. La encuesta depende de quien la haga y quien la interprete. Cuando se quiere dar a conocer de verdad a una encuesta lo que hay que dar es todos los datos y cada uno saca sus interpretaciones. Cuando no, lo más fácil es que se maneje; o sea, ese tipo ocurre muchas veces, lo oímos en la prensa y no solamente oímos en la prensa que una encuesta cada uno la interpreta como a él le interesa. Luego los datos son los que son y salen las realidades, pero pura y simplemente.

Y luego pues ya solamente un punto que era lo de la modificación de los acuerdos. Creo señor Espert, se lo digo vamos, que la interpretación que usted ha dado a la modificación de los acuerdos no es correcta. Efectivamente había un error, pero era un error que yo diría casi mecanográfico, que es que se decía convenio y, bueno, el señor Rodríguez Moroy decía elecciones ya. Lo siento ya porque le

ha quitado un poco a otra Diputada que está aquí y suele decir lo de elecciones. Lo siento por la señora Salarrullana que como no ha intervenido, pues quizás lo hubiera propuesto ella. Pero estamos pidiendo las elecciones ya en seguida y eso sí que no es legal señor Rodríguez Moroy; está claro que no. Pero bueno, como le estoy contestando al señor Espert, aprovecho porque tiene una cierta relación. Lo que no se puede llamar es convenio como usted lo ha llamado; ese fue el error nuestro, que en el preámbulo le llamamos convenio y nos dijeron que los funcionarios no pueden firmar un convenio porque todavía no ha salido la Ley sindical; que por cierto, está recurrida no por el Partido Socialista, no por el Grupo Socialista, pero está recurrida. Estamos esperando a que salga y entonces podremos hacer elecciones, pero en estos momentos estamos esperando. Yo le digo a usted que yo he estado muchos años luchando por esas elecciones sindicales. Creo que intentaré, en el momento que se pueda celebrarlas aquí, porque así clarificaremos un poco quién representa a cada uno. Creo que los ciudadanos, y en este caso ya no hablo de los funcionarios porque creo que no hay una clasificación especial, pues sí saben a quién tienen que votar a quién tienen que elegir y en unas elecciones sindicales pues elegirán a sus representantes que serán sus personas válidas ante la administración y que reivindicarán, como es lógico, to-

do aquello que no les guste o discutirán y que para eso están los sindicatos. Creo que es una labor muy importante la que tienen que hacer los sindicatos, y creo que es bueno que vengan las elecciones cuanto antes. Pero en estos momentos yo lo siento mucho, pero no puedo hacer elecciones porque no es competencia mía. Y yo le tengo que contestar que el error no tiene nada de anticonstitucional, ni mucho menos. No lo sé lo que ha dicho, no lo recuerdo; pero simplemente le llamamos convenio y le tenemos que llamar acuerdo. Y en el tema de funcionarios algunos, lo que quizás no terminan de entender es la administración de la función pública. Es que, en estos momentos, está todo tan reglado y existen tantos procedimientos, pues que prácticamente no te puedes salir. Y que una cosa es que en unos acuerdos se diga que vamos a sacar los puestos de trabajo, y otra cosa es que un sindicato diga -como usted ha dicho y ha afirmado aquí- que tienen que sacar los puestos de trabajo. Los puestos de trabajo salen así, así y así y salen de esta forma y tal. Existe un procedimiento y existe quien tiene unas competencias, y unas cosas son por Ley, otras cosas son por Decreto y otra cosa es por Órdenes y otra cosa es por Reglamento. Entonces eso es lo que se refiere al tema de función pública y de administración, o del tema de los acuerdos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. -Voy a devolverle su reloj al señor Consejero-. (Risas).

Nos hemos sometido en este rato al debate de las procelosas aguas de muchas administraciones anteriores, porque yo no sé hasta cuando hemos estado debatiendo. Realmente creo que no era eso lo que debatíamos, pero nos hemos sumergido. Y al portavoz del Grupo Socialista, que ha dicho muchas cosas y a las que le voy a contestar a pocas porque realmente son generalidades simplemente, es que le he visto mirarme como muy fijo en una cosa; cuando estaba diciendo algo de que había privilegios por carta -y me miraba con una fijeza tan absoluta-, que se pedían para determinados hijos. Bueno, yo no sé si está pensando en meter ya en la administración alguno de los míos, pero le advierto que el mayor tiene 9 años, aunque seguramente hará un buen papel. (Risas).

De todas formas, de todas formas y siguiendo con el tono de el debate del portavoz Socialista, que también estaba en otro debate en la mayoría de su intervención como también nos tiene acostumbrados, ha iniciado esas alabanzas generalizadas al Gobiernos cuya obligación es defender y que naturalmente lo cumple con fruición y con gusto. Y los ha puesto tan bien y los

ha hecho tan buenos, que yo tengo que llegar a la conclusión de que si un grupo va a misa de 9, y otro va a misa de 10, ustedes van a la de 11. Seguro; eso es seguro.

La verdad es que dejando los temas generales vamos a entrar también en las zarandajas que, al parecer, es la palabra que ha empleado para definir las cosas que habíamos estado debatiendo por aquí. Y voy a ir concretamente a cada una de las situaciones que nos han sido expuestas fundamentalmente por el señor Consejero. Porque en muchos de los casos, ha empleado términos que llevan a la confusión y es preciso salir de esa confusión. No hemos incurrido en contradicción porque en noviembre les pidiéramos a ustedes que sacaran los puestos de trabajo, porque hoy no les hemos dicho que no debieran sacar los puestos de trabajo; hemos criticado exclusivamente y seguimos pensando, que debían de haberlos sacados entonces y que deben de sacarse todos los puestos de trabajo. Hemos criticado las razones que ustedes dieron; que debían de esperar a que debieran concursar todos los funcionarios que proceden de la administración general y que faltan algunos funcionarios de ingresar en la administración autonómica y que, por lo tanto, no pueden concurrir a esos concursos.

Hemos dicho, -y voy a ir rápido en las cuestiones que han sido planteadas- nos ha dicho, que son 20 los Di-

rectores regionales y que han conseguido pocos carnés. (Risas). Nosotros, nosotros, ya sabemos que les cuesta hacer una ficha, pero eso no quita que el nombramiento sea discrecional y que la discrecionalidad es eso; discrecionalidad. Y que se nombra al que se quiere y si luego no han conseguido que hagan la ficha... Bueno por lo que debemos de decir de que nosotros habíamos achacado que ustedes decían que las funciones, los Consejeros, debían de determinar con posterioridad a sacar el organigrama, y les decían ustedes que también sacaron aquel Decreto 15/83. Luego ustedes también desconocían las funciones. Pues no señor, porque nosotros por lo menos en aquella norma que fue de consenso de los Grupos en ningún momento se presuponía que no se conocían las funciones o lo presuponían ustedes al establecer esa disposición final segunda del Decreto 43 en la que les decían a los Consejeros: ¡Oiga, dígame qué funciones tienen ustedes que cumplir!

Ha establecido una serie de discusiones generales, pero que no ha concretado respecto de los tontos que debemos de ser, de que no sabemos lo que debe de ser administración pública y función pública. Y debo decirles que lo sabemos perfectamente, y yo creo que la mayoría lo sabe perfectamente; pero a parte de decir usted que son distintas, no nos ha dicho en qué nos hemos contradicho. Por lo que se refiere al otro punto me ha achacado que yo

pretendo mantener la titulitis en la administración. Y no es eso lo que he hecho; yo lo que pretendía era mantener la legalidad. Y la legalidad era una norma que existía, que ustedes votaron, que ustedes tuvieron una participación muy expresa y específica en la elaboración de esa norma, que establece unos determinados requisitos para acceder al puesto de jefe de sección. Norma que es obligatoria en esta Comunidad Autónoma; norma que no está derogada; norma a la que usted no se ha referido en absoluto y que coloca su convocatoria en situación de nulidad y que naturalmente no ha sido capaz de replicarme, porque no tiene réplica.

Se ha referido a unas reuniones que usted tuvo, como representante sindical, cuando yo era Presidente del Gobierno para la realización de los niveles y nos dicen que en aquellas reuniones se habló poco. Yo lo ignoro porque no estaba presente, pero usted debe de convenir conmigo que a la determinación de los niveles se llegó después de muchas reuniones; porque eso era preocupación constante de los que estábamos. Por lo menos se hacían reuniones. Por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios dice usted que no nos hemos referido a ella. Le he pedido expresamente que es previo a cualquier punto de perfeccionamiento, de mejora, y de promoción de los funcionarios. Y es que realicen un concurso de traslado previo al concur-

so general para acceder a los puestos de trabajo; porque esa promoción horizontal de los funcionarios es previa y determinante para el posterior acceso a los puestos de trabajo.

Se ha referido usted también, a los baremos y ha dicho no sé qué, porque no le he entendido; desde luego ha dicho que no le salía la suma. Yo le he dado los puntos y los totales y de los puntos y de los totales queda absolutamente claro que la administración pública, la administración central establece quince puntos contra seis discrecionales; mientras ustedes establecen nueve, contra diez discrecionales.

Y ha hablado, ha hablado, de que cuando yo me he referido al predeterminismo estaba implicando que ponía en tela de juicio la imparcialidad de los tribunales. Y no señores, porque al predeterminismo se puede llegar no sólo porque el tribunal sea parcial, porque yo creo que son perfectamente imparciales todos los tribunales, sino por las condiciones que ustedes les establecen antes para que ellos deban de decidir. Y si ustedes establecen un baremo en el que diez puntos son discrecionales, naturalmente llegaremos al concepto final del predeterminismo. Y lo mantengo totalmente y creo que ustedes establecen un predeterminismo en las convocatorias mediante esa discrecionalidad que ustedes están arrogando.

Yo simplemente quiero terminar di-

ciéndoles y haciéndoles una brevísima, brevísima consideración. Ustedes se han sentido muy satisfechos de sus resultados en materia de función pública. Yo creo que ningún resultado en materia de función pública se puede valorar sin contar con los propios funcionarios, que son las personas a las que está destinada pienso. Pienso, que los funcionarios no están suficientemente satisfechos. Si es contraria su opinión desde luego deben de deshacer mi error que creo que es el error general de todos los ciudadanos. Pregunten a la generalidad de sus funcionarios y creo que no encontrarán una opinión positiva a lo que ustedes están realizando. Eso debe de servirles y quizá sea lo más importante de la conclusión que pudiéramos llegar en este debate para hacer un examen de conciencia sin acritud; olvidando los términos en los que hemos estado debatiendo para mejorar y mejorar imprescindiblemente. En un tema que afecta a todos, tiene que ser con el consenso de todos, con la aportación de todos, con la aportación de los funcionarios y también con la aportación de los Grupos políticos. Si no no mejoraremos, y todos queremos que la administración mejore y nos gustaría que la administración mejore. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señorías. Yo de verdad me alegro cuando me dice el señor Rodríguez Moroy que hay mucha gente que conoce la función pública y la administración. Quizás le retaría al señor Rodríguez Moroy a que entre. Yo no soy muy especialista -se lo digo yo aquí- en función pública y en administración conozco algo el tema, porque soy funcionario y llevo bastantes años; pero que entre los especialistas de especialistas entre función pública y administración pues hiciese un sondeo que incluso alguno de ellos, algunas veces lo confunden; o por lo menos, a mí me parece que lo confunden. Usted dice que lo distingue perfectamente; no tengo nada que decir al respecto. Pero quizás eso nos lleva a contradicciones como el decir, que no hay contradicciones al sacar los puestos de trabajo, hay que sacarlos todos porque si no no pueden optar, tienen que venir los transferidos y por lo tanto me dice que antes de que entre gente que saque los puestos de trabajo, porque usted ha convocado para que entre gente y tiene que convocar los puestos de trabajo. Precisamente, mire usted, está previsto que entre gente en la Comunidad Autónoma de La Rioja y yo, respetando los acuerdos, -soy muy respetuoso con lo que firmo-, pues he empezado con unas fases -yo de acuerdo con el Consejo de Gobierno- para hacer de una forma escalonada el cubrir los puestos de trabajo. Usted me dirá lo

que supondría en la Comunidad Autónoma de La Rioja sacar trescientos y pico puestos de trabajo el mismo día y cubrirlos el mismo día. Usted me diría, cuando empezásemos a funcionar, que tendría que venir a dar aquí explicaciones a ver por qué no funciona la administración. Entonces, intento dar todas las explicaciones que puedo, pero no me va a buscar también que ustedes me vengán diciendo aquí que no funciona. O sea, creo que hay un camino escalonado previsto de forma que cuando entren los nuevos funcionarios o laborales, se hayan cubierto estas etapas y de acuerdo con lo que se decía en el programa y lo que se firmó en los acuerdos, pues los que ya están en la Comunidad sean los primeros en optar a esos puestos de trabajo. O sea, con esa intención se ha hecho y creo que está perfectamente coordinado.

Bueno, en lo de la discrecionalidad... Pues mire usted yo creo que cada uno haría un baremo. Yo lo he dicho esto muchas veces en las mesas de negociaciones. Antes no le he contestado concretamente cuando hablaba de que se les había llamado en una fecha y habían venido en otra. Miren ustedes, yo creé un compromiso en la mesa de negociación donde, a los ocho días, aquellos sindicatos que tuviesen una oferta que hacer en el tema de baremo, lo tendrían que presentar porque si no se aprobaría el de la administración. Le voy a decir la contestación que me

dió, un sindicato o una asociación sindical, el día de la última reunión cuando yo dije que se aprobaba eso porque no había habido aportaciones: "La administración lo que tiene que hacer es aportar documentación y nosotros criticarlo". Yo les dije a esos señores que ya es hora; que esos señores que representan a funcionarios y algo más, que también son parte de la administración. O sea, la administración no soy yo; la administración en estos momentos no soy yo. Yo seré administración cuando esté como funcionario. En estos momentos la administración para funcionar sola son los funcionarios -comprenda usted-, los que tienen que aportar. Si yo les doy un plazo y nadie me aporta, y yo les digo que lo que se aporta se aprueba, pues punto y se aprueba. Pero sumando, porque aquí se ha cumplido lo que dice la Ley de Medidas; porque la única condición que se ponía a los sindicatos es que éstos eran los criterios que, no los fijaba el Consejero de Presidencia o el Gobierno de La Rioja, los fija la Ley 30. Entonces ustedes agárrense a esos criterios. Y dice, bueno, que lo discrecional suma diez puntos. Pues mire usted, si suma diez puntos lo discrecional, pues vamos a tener empate en todos los sitios. O sea, cualquier funcionario que pida un puesto pues vamos a tener empate porque valoración de las funciones desempeñadas, como usted comprenderá, pues no sé ahora la valoración

de una jefatura de servicio, de un puesto base o de una sección, o de un negociado. Entonces te dice hasta un máximo de. Y lo que sí quiero resaltar, y lo decía el portavoz del Grupo Socialista, es que cuando se hacen pruebas o cuando se aplican baremos participan funcionarios, participa personal. Y se está poniendo mucho en duda la objetividad del Gobierno, pero se está poniendo en duda la objetividad de las personas que están ahí; porque en todas las pruebas de laborales está participando los sindicatos y se está poniendo en duda la objetividad de los sindicatos. Y señores, si los sindicatos no son objetivos creo que estamos muchísimo mejor los que representamos en estos momentos a la administración, quitando a los sindicatos de ahí, porque entonces yo creo que la objetividad desde el momento que es unos grupos de trabajo, que es más de uno, pues la unanimidad no es tan fácil. Es mucho más fácil llegar a la objetividad.

Antes se me ha olvidado, -usted me lo ha recordado- el contestarle para lo de la nulidad de la relación de los puestos de trabajo. Simplemente le voy a decir que la Ley 30, de 1984, es posterior al Decreto 15. Entonces, en su artículo 16, conviene quizás que se lo lea donde dice que "las comunidades autónomas fijarán los puestos de trabajo y las características". Poco más o menos, -no se lo cito de memoria porque no me lo sé, verdad, pero poco

más o menos-, viene a decir eso. Entonces sí que es de obligado cumplimiento ese artículo.

Vamos sobre la legalidad. Le digo a usted que no tenga ninguna duda, porque los equipos jurídicos de la administración funcionan, y, nos han dado esa seguridad y yo confío en la seguridad que me dan los equipos jurídicos de la Comunidad.

Y solamente para terminar. Usted hace mucho hincapié en buscar la satisfacción de los funcionarios. Yo lo decía también en mi intervención. Hay que buscar la satisfacción de los funcionarios; pero, mire usted, si hay que elegir entre los funcionarios de La Rioja, habrá que elegir entre La Rioja. Pero yo creo, que las dos cosas son compatibles. Entonces, el hacerse aquí defensivo de un colectivo o de otro, cuando además en otros momentos no se ha hecho, pues eso es hacer demagogia; pura y simplemente. O sea, las cosas, -como usted decía en su debate del estado de la región-, los pasos, hay que darlos y hay que darlos bien. Entonces, tan malo es la precipitación como el pararse. Y el intentar decir aquí, pues miren ustedes, lo están haciendo muy mal, los sacrificados son los funcionarios; pues en fin, permíteme que yo discrepe de esto, porque no creo que no haya tanto descontento. Porque le voy a poner un ejemplo; mire usted, se han quejado mucho del baremo, pues quizás es que tengan razón los funcionarios, quizás

es que no les guste; pero hemos sacado noventa y tantos puestos de trabajo porque falta de sacar alguno de los centros asistenciales para cubrir ciento y pico. Hemos sacado noventa y tantos. ¿Saben ustedes cuantos se han pedido? Ciento cuarenta. Me imagino que los ciento cuarenta no estarán descontentos todos; alguno estará contento y querrá hacerlo. Luego ese descontento que se rumorea por ahí de que no tienen puesto de trabajo, de que no saben qué tienen que hacer, de que no sé qué... Pues mire usted, a lo mejor está propagado por una minoría que siempre las hay lógicamente. Y lo de la información... Cada uno tiene derecho a su información; pero que, a lo mejor, da la casualidad que son sólo los que suministran la información a los Grupos de la oposición. Muy fácil, ¿no?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz. Bien, declina usar su turno.

Entonces en este momento abrimos un segundo receso por treinta minutos. Supongo que serán más que suficientes. Si a la Mesa llegan las propuestas de resolución antes, yo rogaría a los señores Diputados que no abandonen el recinto de la Diputación General, el Parlamento, porque si llegan a la Mesa las propuestas de resolución acortaríamos el tiempo del receso.

Se suspende la Sesión.

(Eran las veintiuna horas y treinta minutos).

(Se reanuda la Sesión a las veintidós horas y quince minutos).

SR. PRESIDENTE: Por el señor Secretario primero de la Mesa, se va a dar lectura a las propuestas de resolución recibidas en forma y aceptadas por la Mesa, de la cual tienen conocimiento todos los portavoces de los Grupos parlamentarios. Se dará lectura por el orden que han sido recibidas.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Por el orden de presentación a la Mesa han sido presentadas, las siguientes propuestas de resolución. Primero las del Grupo Mixto. En total siete.

Primera: Publicar con urgencia el catálogo de puestos de trabajo de cada Consejería, con indicación de los actualmente cubiertos y los vacantes.

Segunda: Adaptar el actual organigrama de las Consejerías, en aquellas que sea conveniente a las competencias asumidas y las necesidades reales para mejorar la eficacia de sus funciones, previa su discusión con los representantes del funcionariado.

Tercera: Convocar concurso de traslados entre el personal actualmente al servicio de la administración autonómica, previo al concurso de méritos.

Cuarta: Anular la relación de puestos de trabajo y concurso de méritos publicados en el Boletín Oficial de La Rioja, de 4 de junio.

Quinta: Convocar dentro del año 1985, de acuerdo con lo aprobado en el debate de la región, concurso para cubrir todos los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente en las Consejerías.

Sexta: Retornar al sistema de designación de Jefes de servicio establecido en el derogado artículo 10.9, del Decreto 15/83, de 8 de abril.

Séptima: Unificar el sistema retributivo bajo el principio de igualdad de remuneración a igualdad de función.

En segundo lugar han sido presentadas las propuestas de resolución del Grupo Popular siguientes. En total cinco.

Primera: Que por el Consejo de Gobierno se elabore, con tiempo suficiente para su aprobación antes del 31 de diciembre del presente año, el Proyecto de Ley de la función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con audiencia de representantes sindicales y consensuado por todos los Grupos con representación parlamentaria.

Segunda: Que, salvo circunstancias excepcionales, los nombramientos de Directores regionales recaigan en funcionarios públicos, introduciendo para ello las modificaciones normativas procedentes.

Tercera: Que se cumpla ya lo establecido en el artículo 11.1 del Convenio del personal laboral y, previa la norma del rango que corresponda, el artículo 8.1 del acuerdo de funcionarios.

Cuarta: Que se lleve a cabo por empresas especializadas previo concurso, una encuesta entre todo el funcionario y personal laboral de la Comunidad Autónoma, y controlado por los Grupos parlamentarios, sobre los extremos que permitan conocer el grado de motivación y rendimiento en el trabajo.

Quinta: Que se confeccione una guía o relación de los organismos dependientes de la Comunidad Autónoma, con indicación de sus funciones y ubicación para su divulgación pública.

En tercer lugar ha presentado las siguientes propuestas de resolución el Grupo parlamentario Socialista. En total tres.

Primera: Que por el Consejo de Gobierno se dote adecuadamente de una oficina de información general al ciudadano, a efectos de prestar asistencia al mismo en todas aquellas actuaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Segunda: Que por parte del Consejo de Gobierno se agilicen las oportunas actuaciones conducentes a la implantación del sistema retributivo establecido por la Ley 30/84.

Tercera: Que por el Consejo de Gobierno se remita a la Diputación General en esta legislatura, un Proyecto de Ley de función pública a fin de fijar un marco legal y reglamentario que, desarrollando la Ley 30/84, establezca convocación de permanencia la regulación de la función pública pro-

pia de Comunidad autónoma de La Rioja.

En total trece propuestas de resolución.

SR. PRESIDENTE: Según indica el Reglamento, vamos a proceder seguidamente a la defensa y votación de cada una de las propuestas de resolución. Comenzamos por el orden de que han sido leídas; por las propuestas de resolución hechas por el Grupo Mixto.

¿Va a defenderlas globalmente o las presenta a votación?

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente. (Nos falta el micrófono). Nuestro Grupo simplemente somete a votación las propuestas de resolución puesto que ya han sido debatidas con anterioridad y es consecuencia de lo que ya hemos dicho.

SR. PRESIDENTE: Vamos entonces a someter a votación cada una de las propuestas de resolución que acaban de ser leídas.

Habrá un turno de explicación de voto. Al no haber habido defensa de las propuestas procede o turno de portavoces, como elijan sus señorías, o turno de explicación de voto. En cualquier caso, el Consejero puede intervenir siempre que lo pida.

Tiene la palabra.

SR. CERECEDA ALONSO: Muy brevemente, quisiera dar una explicación de

cada una de las propuestas presentadas por el Grupo Mixto.

La primera. "Publicar con urgencia el catálogo de puestos..." Se han mantenido en este debate que se habían empezado a cubrir los puestos de trabajo; que se iban hacer escalonadamente de forma tal, que no ocasionase trastornos en el funcionamiento de la administración. Por consiguiente, nosotros mantenemos este criterio.

En cuanto a la segunda. "Adaptar el actual organigrama de las Consejerías..." Según las transferencias, -estoy resumiendo por ser más breve, está recogido ya en el Decreto 43 en una disposición adicional-, consideramos que no tiene ninguna validez, puesto que está recogido en dicho Decreto.

La tercera, yo le pediría al personal del Grupo Mixto que me la explicase porque no la entiendo. Dice: "Convocar concurso de traslados entre el personal actualmente al servicio de la administración autonómica, previo al concurso de méritos". El concurso de traslados, normalmente en la función pública y en la administración, se entienden como un traslado de una ciudad a otra. Entonces si tiene otro sentido, yo le pediría al Grupo Mixto que me lo explicase.

La cuarta. "Anular la relación de puestos de trabajo y concursos de méritos publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja, de 4 de junio". La Consejería de Presidencia entiende que es-

tos puestos de trabajo, estos concursos, están bien convocados por consiguiente los mantiene.

La quinta. "Convocar dentro del año 85, de acuerdo con lo aprobado en el debate de la región, concurso para cubrir todos los puestos de trabajo vacantes..." O sea, el compromiso que creo que asumió el Presidente es efectivamente cubrir todas las vacantes. Creo que incluso el Presidente, como todos los demás, está ansioso de cubrir todas las vacantes para tener personal suficiente para trabajar. Lo que en el comproso del 85 no queremos es que si alguien entra el 15 de enero, nos puedan asumir ustedes, nos puedan pedir las responsabilidades.

En el punto seis. "Retornar al sistema de designación a los Jefes de servicios..." Yo antes he dado una explicación y quizás ahora incluso podría ampliarla. Miren ustedes, o se cree en la objetividad o no se cree en la objetividad. O se cree en la profesionalización de los funcionarios o no se cree. Si ustedes como manifestaban no creen en la objetividad del Partido que está en el poder, nos están poniendo en bandeja que nosotros nombremos a todos los Jefes de servicio y cuando vengan otros se tengan que tragar a los responsables más altos de la administración. Entonces de verdad, creo -como decía antes- que los funcionarios deben ser funcionarios, deben dedicarse a ser funcionarios. Eso no evita que aquél que tenga aspira-

ciones o que algunos del Grupo político o del Partido político que esté, considere que pueda desarrollar una Dirección regional lo nombre; pero que luego, vuelva a ser funcionario.

El punto séptimo. "Unificar el sistema retributivo bajo el principio de igualdad de remuneración a igualdad de función". Está recogido en los criterios de homologación; en el acuerdo del 7 de junio de este mes, se firmaron ya estas retribuciones. Por consiguiente, creo que está recogido. En fin, recogerlo aquí o no recogerlo, francamente no tengo ningún inconveniente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Entonces vamos a pasar a votación si no piden turno de portavoces. Pasamos seguidamente a votación.

Propuesta núm. 1. ¿Votos a favor? Gracias, pueden sentarse. ¿Votos en contra?

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Repita la votación de votos a favor y en contra.

SR. PRESIDENTE: Perdón. Se han proclamado; se han leído públicamente al comienzo. Perdonen una pequeña pausa; están fotocopiando más.

"Puestos de trabajo de cada Consejería con indicación de los actualmente cubiertos y vacantes". ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Propuesta núm. 1. Votación; votos a favor, 11 votos; en contra, 17.

SR. PRESIDENTE: Propuesta núm. 2. Queda pues rechazada la propuesta núm. 1.

Propuesta núm. 2. "Adaptar el actual organigrama de las Consejerías en aquellas que sea conveniente a las competencias asumidas y a las necesidades reales para mejorar la eficacia de sus funciones, previa su discusión con los representantes del funcionariado". ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Sobre la propuesta núm. 2. A favor, 11 votos; y en contra, 17.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la propuesta de resolución núm. 2, del Grupo Mixto.

Propuesta de resolución núm. 3. "Convocar concursos de traslados del personal actualmente al servicio de la administración autonómica previo al concurso de méritos".

¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: A favor, 2; en contra, 17; abstenciones, 9.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la propuesta núm. 3.

Propuesta núm. 4. "Anular la rela-

ción de puestos de trabajo y concurso de méritos publicados en el Boletín Oficial de La Rioja, de 4 de junio".

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la propuesta núm. 4. A favor, 11 votos; en contra, 17.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la propuesta núm. 4.

Número 5. "Convocar dentro del año 85, de acuerdo con lo aprobado en el debate sobre el estado de la región, concurso para cubrir todos los puestos vacantes y dotados presupuestariamente en las Consejerías".

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votos a favor de la propuesta núm. 5, 9 votos; en contra, 17.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la propuesta núm. 5.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: A favor, perdón, 11 votos.

SR. PRESIDENTE: 11 votos favorables...

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: En contra 17.

SR. PRESIDENTE: 17 votos en con-

tra.

Propuesta núm. 6. "Retornar al sistema de designación de Jefe de servicio, establecido en el derogado artículo 10.9 del Decreto 15/83".

¿Votos a favor?; ¿Votos en contra?; ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: A favor, 2 votos; en contra, 17; abstenciones, 9.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la propuesta núm. 6.

Por último, del Grupo Mixto, la núm. 7. "Unificar el sistema retributivo bajo el principio de igualdad de remuneración a igualdad de función". ¿Votos favorables?; ¿Votos contrarios? Vale.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la propuesta núm. 7. A favor, 11 votos; en contra, 17.

SR. PRESIDENTE: Señor Valoria, por favor.

Propuesta de resolución del Grupo Popular. "Que por el Consejo de Gobierno..." Núm. 1.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: ¿No existía turno de explicación de voto?

SR. PRESIDENTE: Damos turno de explicación de voto. Tiene la palabra el Grupo Popular.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Con la venia del señor Presidente, señoras y señores Diputados. Nos hemos abstenido en algunas propuestas de resolución, concretamente en una de ellas, porque creemos que una de las planteadas por este Grupo es más comprensiva. Y hemos votado sí, las propuesta de resolución 1, 2, 5 y 7. Quisiera explicar simplemente el voto por lo que se refiere, en concreto, a la una. Se refiere a "publicar con urgencia catálogos de puestos de trabajo de cada Consejería con indicación de los actualmente cubiertos y las vacantes". Entendemos que quizá ésta no fuera la fórmula perfecta, pero es algo que hay que hacer; que no está hecho. No hay un verdadero desarrollo integral de la estructura orgánica de la que ustedes tanto presumen, del mes de octubre o noviembre del Decreto 43/84. Ese desarrollo es integral de la estructura orgánica y exige que ustedes definan bien todos los puestos de trabajo y que, desde luego, exista por lo tanto ese catálogo que propone el Grupo Mixto.

Apoyamos también la propuesta número dos, en el sentido de adaptar el actual organigrama de las Consejerías, por entender que, como ha dicho en su intervención anterior y ya lo hizo en el debate del estado de la región el miembro representante o portavoz del Grupo Mixto, se ha encorsetado demasiado en aquel organigrama las distintas Consejerías con una disfun-

ción entre ese organigrama estrecho o corsé y las distintas necesidades de cada una de ellas.

Nos hemos abstenido, y quiero explicar aquí el voto, a la petición de "convocar un concurso de traslados entre el personal actualmente al servicio de la administración autonómica, previo al concurso de méritos", y del cual es una consecuencia de la anulación del actual concurso convocado, porque nosotros hemos hecho una propuesta que en el fondo no es más que exigir a este Consejo de Gobierno que cumpla los acuerdos y convenios de noviembre del año pasado. En este sentido, explicamos nuestros votos en estas propuestas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

¿Alguna explicación de voto más? ¿Algún Grupo la pide?

Pasamos seguidamente a las propuestas del Grupo Popular. Primera propuesta de resolución: "Que por el Consejo de Gobierno se elabore, con tiempo suficiente para su aprobación, antes del 31 de diciembre del presente año, el Proyecto de Ley de la función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con audiencia de representantes sindicales y consensuado..." La Mesa entiende, "que se intente consensuar, por todos los Grupos con representación parlamentaria".

SR. FRAILE RUIZ: (Desde el sitio).

Esto es que cabría una transaccional.

SR. PRESIDENTE: Salga, entonces, a ofrecer la transaccional.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, como se puede observar por la copia que hemos repartido existe la misma idea y es consecuencia del deseo manifestado, y la voluntad manifestada por el Consejero, de realizar una Ley de función pública que globalmente recoja todo el desarrollo de función pública de la Comunidad. Las diferencias son que ustedes, ahí y creo que realmente es improcedente, están pidiendo o exigiendo, en el caso de que se hiciera, el que sea consensuada. Si en nuestra voluntad existe ese ánimo de consenso, creo que avalan estas palabras la trayectoria de la tramitación de las Leyes anteriores y es lógico y deseable que sea una Ley consensuada, no podemos aprobar una moción donde sin saber cuáles van a ser las propuestas de ese Proyecto de Ley y las sugerencias via enmiendas que van a presentar los Grupos de la oposición; comprenderán que es algo temerario, el que podamos nosotros asumir ese tipo de moción. Sin embargo, en la nuestra y por aproximación de la de ustedes, sí que creo que cabe el otro punto en el que se hable de la consulta con los funcionarios. Sí, me parece que la de ustedes dice que "se desarrolle una Ley de función pública", -un momento que aquí hay otra cuestión de discrepancia-, "que

se haga con audiencia de los representantes sindicales". Eso de la audiencia, a nosotros nos parece normal y deseable que se haga. Sin embargo se está diciendo un tiempo y se dice este año. En la nuestra nosotros decimos en el plazo de esta Legislatura; nos parece excesivamente apresurado que en lo que hay de este año se haga. Nos parece mejor no marcar un plazo, y, sí que dentro de lo que resta de Legislatura, se debata y apruebe la correspondiente Ley. Por lo tanto, por aproximación, pudiera quedarse recogiendo la de ustedes en la nuestra, "la audiencia de representantes sindicales".

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Tiene la palabra el señor Espert. En turno de portavoces, por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Salarrullana de Verda para esta transacción que ha sido ofrecida por el Grupo Socialista.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señores Diputados. Nuestro Grupo -por favor que no os lo he podido decir-, aceptaría la transacción de suprimir efectivamente la última coma y consensuado por todos los Grupos, nuestra intención era que como es una Ley que creemos tiene que ser muy perdurable, sería muy conveniente que fuera consensuada, y tal vez nos hemos precipitado en ponerlo aquí aunque sabemos qué es la intención. Sin em-

bargo, en cuanto al plazo yo creo que nosotros no podríamos ceder en eso. En primer lugar porque hay año y medio sólo ya de esta Legislatura, y, entonces, si el propósito del Grupo Socialista es hacer una Ley en el mes de abril o febrero del año 1987, cuando ya están en vistas unas elecciones, pues casi preferiríamos que se esperara a esa para que no nos dejaran una Ley, que al fin y al cabo ahora tiene mayoría, para cuando vayamos a entrar nosotros. Nosotros preferimos que la hagan ellos, pero pronto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Salarrullana. De todos modos si va a ser consensuada, va a ser también su Ley. Entonces pasamos a votación. Entiendo que no se acepta la transacción.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: (Desde el sitio). Entonces pido defensa de la enmienda.

SR. PRESIDENTE Defensa de la enmienda. Tiene un plazo máximo de cinco minutos.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Bien, señor Presidente, señoras y señores Diputados, señora Diputado. Pues yo diría que yo aceptaría la enmienda, y aun cuando estoy totalmente de acuerdo con la señora Salarrullana en que no debemos renunciar al plazo, porque es una voluntad políticamente manifestada

por ustedes y prometida en diversas ocasiones que una vez dictada la Ley de función pública estatal, muchas de sus actuaciones en materia de función pública que están subordinadas a una posible Ley regional, no veo por qué les parece estrecho ese plazo. Yo creo que es un tema muy importante; ustedes mismos lo han reconocido el plazo no debe ser obstáculo alguno a que consensuemos la enmienda. Sí me parece que esa expresión final del Proyecto de Ley -porque yo lo que me refiero que vaya consensuado es el Proyecto de Ley-, sería ya consensuado; pues quizá ¡ojalá!, esa fuera la consecución final. Que presentaran un Proyecto de Ley que al final lo consensuáramos todos y, en la elaboración de la Ley en esta Cámara, todo fueran plácemes y parabienes. Pero vamos a cambiar la expresión, por un "intentando" o poniendo la máxima voluntad, para que exista el consenso entre todos los Grupos parlamentarios. En ese caso, aceptaríamos la modificación de nuestra propuesta por la que dice el señor Consejero. Yo aconsejaría que el Grupo Socialista aceptara porque en el fondo dice lo mismo, ya que el Grupo Socialista habla de "vocación de permanencia", y por el principio jurídico de "prius in tempore podium in iure..."

SR. PRESIDENTE: En resumidas cuentas, señor Espert. ¿Aceptaría la transaccional añadiendo "intentando con-

sensuar"? Es decir, aceptaría en el plazo la transaccional. Es que los dos portavoces han admitido posturas contrarias.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: (Desde el sitio). No, no, yo exigiría que se pusiera el plazo, mantuviera el plazo, y simplemente que en vez de consensuado se pusiera, "intentando consensuar".

SR. PRESIDENTE: Pero vamos a ver, ¿que se mantenga el plazo al 31 de diciembre? Bien.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Sí.

SR. PRESIDENTE: Bien. No hay entonces posibilidad de consensuar. Miren está claro, no se admite la transacción y entonces se somete a votación. No ha intervenido la transacción que se ha hecho y entonces no veo que... Vamos a interpretar que era un turno de portavoces al haber intervenido los dos portavoces. Intervenga usted, señor Rodríguez Moroy, si es para aportar algún tipo de luz.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: De orden exclusivamente. Señor Presidente, y quiero decirlo. Pediríamos votación separada de la última frase porque desde luego entendemos, que un Proyecto no se puede llevar consensuado; el Proyecto se consensuará en los debates. Por lo tanto, pedimos votación separa-

da de la última frase; pero vamos a votar a favor de todo lo demás, porque creemos que el plazo es importante.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Pasamos a votación seguidamente.

Si he de atenerme a lo que han dicho hasta ahora los portavoces... Es decir, el doble portavoz del Grupo Popular; por un lado, la señora Salarrullana ha retirado la frase, y, por el otro, el señor Espert la ha mantenido cambiándola. Es decir, aclárense ustedes por favor señores del Grupo Popular y díganme si la mantenemos o rechazamos la frase.

SR. DE MIGUEL GIL: Solamente para una cuestión aclaratoria. La transaccional que se propone es suprimir el plazo y quitar la última frase. No es otra transaccional, salvo que alguien ofrezca una nueva. Si el señor Rodríguez Moroy ofrece una transaccional nueva proponiendo alguna última frase como enmienda sobre la marcha, pues bien. Pero la única que hay es esa.

Y quisiera explicar que el problema de la fecha no depende del Gobierno porque depende, entre otras cosas, de un calendario legislativo. ¿Garantiza alguien que va a poder ejecutarse cumpliendo el calendario legislativo el 31 de diciembre?; ¿Se comprometen los Grupos a dar prioridad a esta Ley?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pre

sidente. Pasamos a votación la propuesta tal y como ha sido formulada, incluso con esa frase que la Mesa ha cambiado "intentando consensuar", porque realmente era absurdo decir que viniera consensuado el Proyecto de Ley.

¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios?; ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación a favor de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Popular número uno. A favor, 9 votos; en contra, 17; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Queda pues rechazada esta propuesta de resolución.

Propuesta de resolución número dos. Por favor, si escuchan podré leer. "Que salvo circunstancias excepcionales los nombramientos de directores regionales recaigan en funcionarios públicos introduciendo para ello las modificaciones normativas procedentes".

¿Hay turno de defensa? Pasamos a votación. ¿Votos favorables?; ¿Votos contrarios?; ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la propuesta de resolución número dos. A favor, 9 votos; en contra, 17; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: ¿Pedía la palabra el señor Consejero? Queda pues recha-

zada la propuesta de resolución número dos.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En la segunda propuesta que acabamos de votar, yo es que francamente, no entiendo cuáles son las circunstancias excepcionales o cómo se pueden evaluar unas circunstancias excepcionales. En el debate salía que en las direcciones regionales actualmente, de 13 directores regionales, 9 son funcionarios. Creo que el decir esto es una declaración de intenciones, pura y simplemente; por eso la tenemos que rechazar. Por otro lado, no haría falta ninguna modificación. Cada uno, según está regulado actualmente, es muy libre de nombrar a cualquier persona. Quisiera ya, si me lo permite, aprovechar para el posicionamiento sobre otras enmiendas con la mayor brevedad.

La tercera que dice que "se cumplan ya, lo establecido en los artículos 11.1". Entonces yo antes decía, que si hay unos acuerdos firmados estamos dispuestos a cumplirlos. Luego nuestra postura, es de votar a favor de la enmienda número tres.

La número cuatro. "Que se lleve a cabo por empresa especializada, previo concurso, una encuesta entre todos los funcionarios". Yo opino que cada uno tiene su cometido; que el Consejo de Gobierno tiene su cometido y la Diputación General tiene uno completamente diferente. Y que lo de una empresa par

ricular que permita conocer el grado de motivación y rendimiento en el trabajo, creo que la administración lo que tiene que hacer es no la motivación y el rendimiento, sino un estudio serio de cuáles son los puestos de trabajo; qué cargas de trabajo tienen; la motivación y el rendimiento vendrá, en muchas ocasiones, por la incentiva- ción, por los incentivos de producti- vidad, por unos complementos específi- cos que se fijarán de acuerdo con las cargas de trabajo. El que una empresa particular nos haga una encuesta, creo que no conduciría a nada. Creo que lo que tenemos que hacer es buscar un es- tudio que posibilite, que los puestos de trabajo estén remunerados con las características y con las cargas de trabajo. Un estudio mucho más profundo que la motivación. Cubrir los puestos de trabajo con unas cargas y con unas retribuciones y entonces, las motiva- ciones serán correctas.

En el quinto "que se confeccione una guía o relación de los organismos dependientes de la Comunidad Autónoma con indicación de sus funciones..." Yo me imagino que se referirá a la depen- dencias tanto Consejerías como centros de trabajo, porque lo de organismos no entiendo porque no hay organismos den- tro de la Comunidad Autónoma. Entonces eso sí que se aceptaría, porque esta- mos pendientes de que con la última asunción de competencias de algunos organismos, pueda haber alguna movili- dad física de dependencias completas

al adjuntarse a las Consejerías, y entonces se procedería rápidamente a hacerlo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Con- sejero.

¿Hay turno de defensa, para la pro- puesta número 3? Pide la palabra el señor Rodríguez Moroy. ¿Para?

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presi- dente, brevisimamente iba a explicar el voto de abstención.

SR. PRESIDENTE: Puede explicarlo.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Brevisimamen- te. Creemos que no todos los directo- res regionales es imprescindible que sean funcionarios, pero entendemos que sí deben ser bastantes de ellos. Por eso nos hemos abstenido.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ro- dríguez Moroy. Bien si no hay defensa de la propuesta número 3, pasamos se- guidamente a votación.

¿Votos favorables? La 3. Gracias, pueden sentarse. Queda pues aprobada por unanimidad la propuesta número 3, del Grupo Popular.

La número 4. "Que se lleve a cabo por una empresa especializada, previo concurso, una encuesta entre todo el funcionariado y personal laboral de la Comunidad Autónoma controlada por los Grupos parlamentarios sobre los extre- mos que permitan conocer el grado de

motivación y rendimiento en el trabajo".

¿Defensa? Pasamos seguidamente a votación. ¿Votos favorables? ¿Votos contrarios? Gracias.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la propuesta número 4. A favor, 11 votos; en contra, 17.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la propuesta número 4.

Y por último la 5 del Grupo Popular: "Que se confeccione una guía o relación de organismos dependientes de la Comunidad Autónoma con indicación de sus funciones y ubicación para su divulgación pública".

Va a defenderla el señor Zueco .

SR. ZUECO RUIZ: Señor Presidente, señorías. Que no cunda el pánico que termino enseguida. Simplemente que, como se me ha adelantado con su ronquera el señor Consejero, le quería explicar cuál era el sentido de esto de los organismos. Organismo, evidentemente tal y como lo ha captado, es todo aquello que forma parte de una administración pública. Entonces también me temía que me dijeran, no ha sido así afortunadamente, me temía que me dijeran: ¡Hombre que estamos hablando de la función pública no de la administración pública! Y evidentemente esta moción se debe a la administración pública, pero hemos entendido que está tan en íntima conexión con el

rendimiento de la función pública, que nos parece adecuado. Porque lo cierto es que hoy el ciudadano, el contribuyente y el administrado en general, pues ya no sabe a dónde acudir en la situación actual. Porque incluso a medio plazo lo que sucede, es que no parecía procedente ponerlo en la moción. A medio plazo lo que será deseable, es que se unifiquen físicamente todos los servicios dependientes de la Comunidad Autónoma, pero mientras eso no sucede, pues como solución de emergencia y relativamente barata y cómoda, pues hemos presentado esta moción. Veo que más o menos se me ha aceptado, pero quería explicar cuál era el sentido de la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zueco. Pasamos seguidamente a votación.

¿Votos favorables? Gracias. Por unanimidad queda aprobada.

Y por último pasamos a las propuestas de resolución del Grupo Socialista que son tres.

Propuesta número 1: "Que por el Consejo de Gobierno se dote adecuadamente una oficina de información general al ciudadano a efectos de prestar asistencia al mismo en todas aquellas actuaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja". ¿Hay turno de defensa?

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señor Presidente. Agrupada y brevemente para defender las siguientes. Esta también va

unida en conexión con la propuesta aprobada previamente del Grupo Popular. La oficina de información general, creo que su propio nombre explica, para como se ha dicho que el ciudadano no se pierda en cada una de las Consejerías y sea centralizada la información de todas y cada una de las necesidades que puede requerir o plantear el ciudadano ante la Comunidad Autónoma en esta oficina, se centralice esta información. Inclusive aunque no consta, sí que está en la voluntad del Gobierno en la medida de lo posible -esto lo manifiesto como portavoz del Grupo parlamentario-, el que en la medida de lo posible también se extienda en su día, a las cabeceras de comarca un tipo de actividad de este estilo.

En relación a la segunda enmienda, sencillamente es dar cumplimiento a este sistema retributivo aprobado en la Ley 30/84 del Estado; la Ley de medidas urgentes para la reforma de la función pública, y que viene a clarificar el sistema de incentivos en los puestos de trabajo y de complementos, y terminar de una vez por todas con aquella posible historia de los sobres, las bufandas, u otras discriminaciones.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Pasamos seguidamente a votación las...

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Bueno, un mo-

mento porque...

La tercera que quedaba. Lo que pasa que venía la confusión porque ha habido el debate anterior del Proyecto de Ley de función pública y ha sido contestada ya adecuadamente, y sí sirve con la propia defensa. Nosotros hemos dicho antes que no podíamos aprobar la propuesta del Grupo Popular, aunque el ánimo más o menos era coincidente, dado que no se puede prefijar un plazo determinado. Yo me temo inclusive que si no se pudiera cumplir por causas ajenas a la voluntad del Consejo de Gobierno o cuestiones técnicas, pudiera venir una exigencia del incumplimiento de esta moción, previamente aprobada, y nosotros no podemos caer en ello.

En cuanto a lo del consenso, sí que nos reiteramos en la voluntad política de mantener esa idea de consenso. Esas han sido las razones expuestas anteriormente y que esta moción nuestra recoge en conjunto con esta prudencia necesaria el contenido de la misma.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Pide la palabra el señor Espert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Proponer una enmienda transaccional, o una proposición transaccional.

SR. PRESIDENTE: Para una transaccional. Por favor, utilice el micro a efectos de grabación para el Diario de

Sesiones.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: A fin de que, por el Grupo proponente, se elimine el término reglamentario que califica a marco. "Proyecto de Ley de función pública a fin de fijar un marco legal que desarrollando la Ley 30/84 establezca convocación de permanencia la regulación de la función pública propia de la Comunidad Autónoma de La Rioja". Es puramente técnica, por entender que no es propio de una Ley el fijar el marco reglamentario; sí el legal y no el reglamentario.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert. Bien, se acepta esta transacción y lo tenemos en cuenta para la votación siguiente.

Votación a la proposición Socialista número 1. ¿Votos favorables? Gracias. Por unanimidad, queda aprobada.

Propuesta número 2. ¿Votos favorables? Aprobada por unanimidad.

Y propuesta finalmente número 3, con esta transacción efectuada entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios?; ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación sobre la propuesta número 3. Votos a favor, 27; en contra, ninguno; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

(Eran las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos).

